

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE DERECHO

**ANALISIS JURIDICO POLITICO DE LA
HISTORIA DE LA COOPERACION
PANAMERICANA.
EL CONSENSO LATINO AMERICANO
DE VIÑA DEL MAR**



**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL**

**T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
PEDRO ENRIQUE LUMEN LAZO**

**MEXICO, D. F.
1969**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

A MIS PADRES



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

CON PROFUNDO CARIÑO A: L.G.V.



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

AL LIC. ARMANDO HERRERIAS,
HOMBRE INTACHABLE.

PARTE PRIMERA



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

ANALISIS JURIDICO-POLITICO DE LA HISTORIA DE LA

COOPERACION PANAMERICANA

I N D I C E

PARTE PRIMERA: ANALISIS JURIDICO-POLITICO DE LA HISTORIA DE LA COOPERACION PANAMERICANA.

I.- NOCIONES PRELIMINARES.

II.- ANALISIS JURIDICO-POLITICO DE LA HISTORIA DE LA COOPERACION PANAMERICANA (1823-1948).

- A. La Doctrina Monroe.
- B. El Congreso de Panamá.
- C. La Conferencia de Tacubaya.
- D. La Primera Conferencia Panamericana.
- E. La Segunda Conferencia Panamericana.
- F. La Tercera Conferencia Panamericana.
- G. La Cuarta Conferencia Panamericana.
- H. La Quinta Conferencia Panamericana.
- I. La Sexta Conferencia Panamericana.
- J. La Séptima Conferencia Interamericana.
- K. La Octava Conferencia Interamericana.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

III.- LA ETAPA DE LA INSTITUCIONALIZACION COOPERATIVA.

- A. La Novena Conferencia Interamericana.

- B. La Alianza para el Progreso.
- C. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

PARTE SEGUNDA: CONSENSO LATINOAMERICANO DE VIÑA DEL MAR.

- I.- ANALISIS DEL DOCUMENTO DE VIÑA DEL MAR.
- II.- LA NATURALEZA Y EL CONTENIDO DE LA COOPERACION INTERAMERICANA E INTERNACIONAL.
- III.- PROPOSICIONES SOBRE MEDIDAS OPERATIVAS.

- A. Comercio
- B. Transportes.
- C. Financiamiento e Inversión.
- D. Desarrollo Social.
 - a) La Explosión Demográfica
 - b) El Problema Agrario.
 - c) La Distribución del Ingreso.
 - d) El Problema Educativo.
 - e) Perspectivas del Subdesarrollo Latinoamericano.
 - f) Análisis de las Disposiciones del Documento de Viña del Mar sobre Desarrollo Social.



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

E. Ciencia y Tecnología.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.



PAQUETADO DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO DE FAMILIA

I.- NOCIONES PRELIMINARES

El propósito que anima al presente primer capítulo de este trabajo, lo constituye el presentar los antecedentes históricos y jurídicos de la cooperación panamericana, tratando de dar un panorama lo más coherente posible del panamericanismo. Sin embargo, para que dicha finalidad pudiera verse cabalmente cumplida creímos necesario anteponer a tal estudio unas breves reflexiones iniciales, las cuales habrán de sernos de suma utilidad para la mejor comprensión de la realidad histórica de nuestro continente, y del panamericanismo.

Nadie ignora el acontecimiento histórico que es frecuente ver relatado en los libros especializados: El día 12 de octubre del año 1492 Cristobal Colón, al mando de una expedición auspiciada por los reyes católicos, advierte territorios hasta entonces desconocidos al llegar a la isla de San Salvador adscrita geográficamente al continente americano, y a ese hecho se le ha denominado: "El Descubrimiento de América".

Sin embargo, Colón, desde los inicios de la expedición creyó que habría de llegar a las Indias ya que América, como nos dice Edmundo O'Gorman, era una realidad imprevisible para la Europa del siglo XV.

(1) O'Gorman, Edmundo. "La Invención de América".

particular importancia resultaba la división tripartita del mundo que se tenía en ese entonces, así como la imagen cultural y geográfica que Europa tenía del lejano oriente, que se había visto enriquecida por multitud de relatos imaginarios o fastuosos como los viajes de Marco Polo o de Sir John de Mandeville (1).

La Ecumene, que era la noción dominante dividía el mundo en tres grandes partes: Europa, Asia y Africa; y no se trataba de una mera división geográfica, sino que se trataba, y esto es fundamental, "de la interna organización, cualitativa, jerárquica y cerrada del escenario de la vida y la historia humanas, de manera que, en definitiva, la división tripartita es la expresión geográfico-cultural y religiosa del principio de la individuación del mundo" (2).

Así, cuando Colón desembarca en tierras de las Indias, se avocó a la búsqueda de los fastuosos palacios e infinitas riquezas que la tradición atribuía a estas tierras "asiáticas", y, no obstante que Colón no pudo encontrar nada de esto, siguió creyendo firmemente que había llegado a dichos lugares, creencia que habría de sostener hasta su muerte.

México. FCE.

(1) Los viajes de este último son imaginarios. O'Gorman. op. cit. p. 22

(2) *ibid*, p. 21

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

La noticia de la llegada de la expedición a las tierras de Indias fué seguida por un interés meramente práctico de la Corona de España. En efecto, lo que a los reyes católicos interesaba era el asegurar de hecho y de derecho su propiedad sobre dichos lugares y a tal efecto se apresuró a obtener del Vaticano el título que legitimara sus propiedades.

Mas para obtener el título, debían precisarse las tierras que habrían de ser amparadas por el mismo y, como Cristobal Colón no había llevado suficientes pruebas de que los territorios descubiertos pertenecían a las Indias, cabía la duda respecto a la ubicación geográfica de los mismos.

La Ecumene de que antes hablamos, parecía resquebrajarse ante el interés práctico que para la Corona de España representaban dichos lugares. Así, en la bula Inter Caetera del año 1493, se hubo designado a tales territorios con la fórmula de "islas y tierras firmes, ubicadas en las partes occidentales del Mar Océano" (1); sin embargo, la vaguedad con que esta bula estaba redactada, la imprecisión demarcatoria que fácilmente se advertía en su texto, hizo necesario que se elaborasen otros documentos tendientes todos a legitimar tales tierras: La Línea Alejandrina del mismo año 1493; El Tratado de Tordesillas de 1494, ratificado por la Santa

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO

DE

DERECHO INTERNACIONAL

(1) O'Gorman. p. 36

Sede hasta el año de 1506; así como la bula Dudum Si-
quidem, "que expresamente incluyó para España derechos
sobre tierras insulares y continentales en Asia" (1).

Concluyendo; para la Corona, las tierras recién
descubiertas podían o no pertenecer al Asia y era ésta
una circunstancia sin gran trascendencia práctica. Lo
que a los reyes interesaba, lo hemos dicho ya, era el
que esas regiones pasaran a su dominio, y es esa la
prisa por legitimar tales territorios.

La reacción de los teóricos, fué de franco excep-
ticismo. Las pruebas aportadas por Colón no les satis-
facían, de ahí que Pedro Mártir acuñase la expresión
"novus orbis" (2), insistiéndolo en que se trataba de al-
go hasta ese entonces desconocido.

Hemos visto que ante el hallazgo del Nuevo Mundo,
los europeos tuvieron que recomponer su concepción tri-
partita de la tierra y dar entrada a esta cuarta parte
que no figuraba en los mapas antiguos.

Empero, la diferencia entre Europa y América, no
solo estriba en su diferente posición geográfica, sino
que la concepción Nuevo y Viejo Mundos se traduce en
que América, y en especial Hispanoamérica, irrumpe en
la historia de la civilización occidental en los albo-
res de la Era Moderna, cuando la Edad Media se derrum-

(1) O'Gorman. p. 36

(2) ibid, p. 38

baba, lo que nos da por resultado que la historia americana no tenga una vieja tradición dentro del marco de la cultura de Occidente. Podríamos apuntar como corolario de la anterior afirmación, que los continentes no son entidades geográficas sino históricas, y este hecho tendrá un especial significado para que podamos comprender las diferencias que existen entre América y Europa, así como entre las cuatro Américas.

Hemos dicho que los continentes no son entidades geográficas sino históricas, y es ésta una afirmación que necesita aclararse a fin de evitar confusiones o malos entendimientos.

Nosotros, nos dice el colombiano Germán Arciniegas (1), estamos acostumbrados a tomar la idea que de continente dan las geografías y es ésta una costumbre que fácilmente puede inducirnos al error. Asia no se encuentra separada de Europa por mar alguno. Ambas forman un solo cuerpo de tierra, y sin embargo Europa y Asia se distinguen nitidamente por su historia, cultura, creencias, filosofías, etc...

Así también podemos distinguir a Europa de América, la historia de ambos continentes es diversa y, mientras que en Europa se han recorrido dos milenios

- - - - -

(1) Historia e Historias de las Américas en: "Ensayos sobre la Historia del Nuevo Mundo". Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México. 1951

de civilización occidental, América tiene tan solo una cuarta parte de la historia europea. Nuestro continente no conoció una Edad Media ni tampoco vivió la inquietud filosófica que se hubo manifestado en tierras griegas hacia el año 585 A.C. (1), y aún hoy no hemos terminado de elaborar una filosofía propia y la tendencia de nuestros filósofos ha sido siempre de imitación de la filosofía europea. No se manifestaron movimientos artísticos de la envergadura de un estilo gótico; en fin, son varios los siglos y las inquietudes espirituales que separan ambos continentes.

Sin embargo, pesa todavía sobre nosotros la costumbre de usar términos que sólo corresponden a categorías europeas, y por ejemplo, cuando nos referimos a la cultura occidental, empleamos este término de acuerdo con su acepción acostumbrada, pero si lo repensamos geográficamente desde América, convendremos en que la cultura que nos llega de Europa es "oriental", conviniendo el término de "occidental" a la asiática (2). También nos referimos erróneamente a la Edad Media, al

(1) Reconocemos que tal fecha es arbitraria, pues en cierto sentido Tales de Mileto, reconocido como el primer filósofo, es quizá el producto más elaborado de toda una época anterior.

(2) Ver Silvio Zavala: "Formación de la Historia Americana". México. 1962. p. 18

Renacimiento o a la Edad Moderna para describir nuestras propias realidades históricas lo cual ha puesto de manifiesto el eminente historiógrafo inglés Arnold J. Toynbee (1).

Hemos de convenir por tanto, que el Nuevo Mundo requiere de su propia y original concepción; que los hechos históricos acaecidos en Europa no pueden ser trasplantados con nitidez a la realidad americana; a esta nueva realidad que surgiendo impetuosa necesita categorías especiales; que América requiere su peculiar estudio histórico y así, como cada lenguaje expresa una especial concepción del mundo y de la vida, cada realidad necesita especiales formas culturales que la expliquen, punto en el que nunca ha dejado de insistir el eminente filósofo mexicano, Leopoldo Zea.

América, como es por todos conocido, es un continente que ha suscitado profundas polémicas, y ésto, nos invita a detenernos brevemente en el estudio de algunas de estas diversas tesis.

Cuando nos hacemos la pregunta: ¿que es América?, es decir, cuando inquirimos sobre el ser de este Nuevo Mundo, quedamos desconcertados ante la diversidad de nociones que se han elaborado. Así, hay quienes consideran a este continente como la tierra de la oportuni-

- - - - -

(1) Arnold J. Toynbee: "A Study of History". London.

dad; como una realidad maravillosa; otros, entre los que podemos contar a Buffon, de Pauw e incluso Hegel, lo consideran un continente inmaduro, inferior al Viejo Mundo, poblado únicamente de salvajes y sobre el cual cayó un segundo diluvio destinado especialmente a sus tierras (1).

También se le ha considerado como la tierra de la libertad o bien de la iniquidad, el despotismo o anarquía; en fin, son tantas y tan diversas las posturas que se han adoptado ante la realidad del Nuevo Mundo que resulta difícil encontrar entre lo múltiple una sustancia común.

Hemos dicho que América forma parte de la civilización occidental, pero ésto no nos saca del apuro, ya que tratamos de indagar la sustancia propia de nuestro continente y no pretendemos centrar nuestras reflexiones en la cultura de occidente.

En principio, hemos de establecer que en realidad no hay una sola historia de América, sino que podemos distinguir cuatro historias de cuatro Américas. Una América denominada Hispanoamérica o incluso Indoamérica, en que el castellano es el idioma común y cuya historia se remonta varios siglos atrás de la llegada de los conquistadores españoles. Esta América, como nos dice

(1) Para una reseña completa de esta tesis, consultar:

"La Disputa del Nuevo Mundo". México. 1960. FCE.

el ya citado Germán Arciniegas, no es un Mundo Nuevo sino solamente cuando se la ve desde el punto de vista europeo, pues para nosotros, "aceptar la expresión Nuevo Mundo en el sentido que le dieron los europeos, es desconocer la mitad de la historia de nuestros pueblos" (1).

En segundo lugar podemos mencionar la América portuguesa poblada antes de la conquista lusitana por seres completamente incivilizados, sin tradición ni cultura alguna y que en sus tierras se descubre la exuberancia de un mundo verde; "sin pirámides, sin joyería; sin reyes" (2), y que juntamente con la América hispana forma lo que se denomina Latinoamérica (3). La América portuguesa si viene a constituir en realidad un Nuevo Mundo, ya que en el Brasil no se hubo desarrollado una cultura ni siquiera similar a las que se dieron en la América hispana.

En tercer lugar, podemos mencionar la América in-

(1) op. cit. p. 270

(2) Germán Arciniegas. op. cit. p. 270

(3) Son muchos los autores que han confundido las diferencias entre la América hispana y la América portuguesa; y estudian ambas como una realidad. Hemos dicho que ambas forman lo que podríamos denominar América Latina, pero hay que marcar las diferencias entre las mismas.

glesa; es decir, aquella porción del continente americano que siendo poblada inicialmente por colonizadores británicos, no encontraron ninguna gran civilización y en esto coincide con la América portuguesa.

Sin embargo, las diferencias entre la América sajona y la América Latina (1) son obvias: Los ingleses hubieron llegado a tierras americanas varios años después de la llegada de los españoles y como no tuvieron el problema indígena en la proporción que América Latina lo tuvo, bien pronto pudieron desarrollarse. Además, los ingleses establecieron puertos comerciales que estuviesen en continuo contacto con Europa, en tanto que los conquistadores españoles establecieron sus ciudades tierra adentro, sobre las montañas.

Los ingleses traían a estas tierras otra cultura, huían de persecuciones religiosas; su independencia la efectuaron en el mismo momento en que se hubo embarcado el primer colono hacia estas tierras, tal y como lo ha dicho Tomás Jefferson. El movimiento de 1776 vino solo a consolidar una situación existente desde antaño.

Además, y quizá sea esto fundamental, los colonos ingleses construyeron un sistema político completamente nuevo. Desde Europa constituían formalmente sus repúblicas para enseguida lanzarse al mar proclamando su

- - - - -

(1) Incluyendo ahora Hispanoamérica y América portuguesa.

independencia. No conocieron de monarquía alguna. Jamás se les hubiera ocurrido que un monarca europeo viniese a gobernarlos y ni siquiera lo invocaron, como fué el triste caso de las naciones hispanoamericanas; se preocuparon inmediatamente por industrializar estas tierras, y, como no tuvieron contacto cultural o racial alguno con los primitivos habitantes de estas tierras, las mismas fueron colonizadas principalmente por inmigrantes europeos que evitaron todo mestizaje.

La situación en Hispanoamérica fué bien distinta: la primera realidad que los españoles encontraron en estas tierras, lo hemos dicho ya, fué la magnificencia de las culturas que aquí se habían desarrollado. La reacción mutua fué de asombro. Se conservan relatos nahuas que dan noticia de la llegada de unas "como torres o cerros pequeños que venían flotando por encima del mar" (1), los cuales transportaban gentes extrañas, "de carnes muy blancas, más que nuestras carnes, todos los más tienen barba larga y el cabello hasta la oreja les da" (2).

Después, habría de venir la conquista, y posteriormente el largo y difícil proceso de evangelizar a los indios. Quedaron suprimidas las costumbres de los aborígenes que se enfrentaban a los principios cristia-

(1) "Visión de los Vencidos". U. N. A. M. p. 12.

(2) *ibid*, p. 12

nos; se suprimió el politeísmo; los sacrificios humanos.

Se estructuraron cuatro virreinos, dos en el siglo XVI, Nueva España, 1535, y el de Perú en 1544. Estos son los más antiguos. Los otros dos virreinos fueron fundados en el siglo XVIII; Nueva Granada en 1740 y el de Río de la Plata en 1776 (1). Lo característico de la institucionalización española fué su funcionamiento complejo y su rígida jerarquización; así como el gran centralismo que la Metrópoli conservó.

Esto nos señala otra diferencia fundamental con la colonización inglesa; ellos se independizaron absolutamente de la iglesia oficial y de la monarquía.

Procedamos ahora a estudiar brevemente la América franco inglesa. Canadá tiene características muy especiales que, naciendo de un pasado diferente, la distinguen netamente de las otras naciones de América, e inclusive de los Estados Unidos que resultan sus vecinos. Uno de los rasgos más significativos es su composición racial, pues su población es una amalgama de diferentes razas. El hecho fundamental es que contiene dos núcleos raciales primordiales: los ingleses y los franceses, los cuales no se han nunca fusionado y que por ende, constituyen dos culturas distintas. Otro rasgo

- - - - -

(1) Ma. del Carmen Velázquez: "Hispanoamérica en el siglo XIX". Editorial Pormaca. México. 1965. p. 5

que la distingue de las demás Américas es que el Canadá no se hubo separado violentamente de Europa y ha sido después de un largo y paciente proceso de concesiones y permisos que Canadá ha entrado en ese único y singular fenómeno político-jurídico: The British Commonwealth of Nations (1).

¿Cual sería, dentro de este marco de profundas divergencias históricas, el elemento que habría de ser capaz de unificar esta América?

Se ha pretendido decir que América tiene una vocación común hacia la paz y la armonía, lo cual habría de borrar las divergencias históricas y culturales. Falso. La historia de las relaciones interamericanas nos demuestra lo contrario. Múltiples han sido las dificultades que ha habido entre Latinoamérica y los Estados Unidos. Esta "vocación" común hacia la paz y la armonía supuestas, son una utopía.

Además, la genuina idea del panamericanismo, tal y como fué expresada por el insigne Simón Bolívar en el año de 1815 en su célebre Carta de Jamaica, excluía a los Estados Unidos. En efecto, Bolívar, conocedor profundo de las diferencias históricas que se dan entre la América anglosajona e Hispanoamérica, no podía imaginar en la unión de los estados americanos que Estados Uni-

(1) Garland: "Canada: Then and Now". Macmillan Co. of Canada. 1960.

dos estuviese incluido. "Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación...Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres, y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse..." (1).

Resulta clara la intención del libertador. La unión habría de formarse por aquellos estados que tuvieran una misma historia, es decir, aquellos que luchaban en ese entonces por adquirir la independencia de España.

Es ésta la genuina noción de panamericanismo. Se ha visto que la vecindad geográfica no borra las diferencias culturales. Hispanoamérica tiene una sola historia, muy diferente a la que tiene la América anglosajona.

Otra concepción del panamericanismo, radicalmente opuesta a la anterior, es la que deviene de la tradición estadounidense y que se inicia con la doctrina del presidente Monroe en el año 1823, y que pretende, en síntesis, anular la independencia que los países hispanoamericanos recién habían conquistado.

Esta doctrina será objeto de un estudio más detallado en las siguientes líneas.

Para concluir, hemos de señalar que en las si-

(1) Bolívar: "Carta de Jamaica".

güentes líneas, haremos referencias constantes a la situación política concreta del período que estudiemos, ya que -- como dice el internacionalista César Sepúlveda -- , no se puede concebir la formación histórica y la estructura actual del Derecho Internacional Americano sin hacer un análisis de la peculiar situación política (1).

(1) Sepúlveda César. "Las Fuentes del Derecho Internacional Americano". Edit. Porrúa, S. A. México. 1969.

II.- ANÁLISIS JURÍDICO-POLÍTICO DE LA HISTORIA DE LA COOPERACIÓN PANAMERICANA (1823-1948)

Dos son los hechos que nos interesa resaltar de las líneas anteriores. Por una parte, que el panamericanismo, la genuina idea del panamericanismo, se refiere únicamente a los países hispanoamericanos. Por otra, que en la historia de las relaciones entre Hispanoamérica y Estados Unidos, el hecho dominante lo constituye las continuas violaciones a la integridad hispanoamericana por parte de aquel país; y estos hechos debemos tenerlos muy presentes para la mejor comprensión de la historia de la cooperación panamericana.

Hacia el año de 1825; la mayoría de las naciones latinoamericanas habían adquirido su independencia.

Surgen a la historia naciones que habrían de empezar por construirlo todo. Se habían roto súbitamente tres siglos de dominación española.

La primera cuestión que estos países tenían que resolver era la relativa a la forma de gobierno. Los representantes de los intereses coloniales querían una monarquía. Decían que el gobierno monárquico era mucho más vigoroso que la forma de gobierno republicana. La monarquía habría de hacer más expedito el camino hacia la armonía; y además se tenía la ventaja de que la monarquía haría más fácil el reconocimiento de las nuevas

aunque ya desde antes el presidente Madison diera muestras de simpatía hacia los pueblos que luchaban por obtener su independencia y el presidente Jefferson, en una carta dirigida al eminente naturalista Alexander Von Humboldt dijera: "América tiene un continente propio...Debe tener su sistema de intereses separado, el cual no debe estar subordinado a los de Europa. La situación aislada en que la naturaleza ha colocado al continente americano debería servir muy bien para que ninguna chispa de guerra encendida en las otras partes del globo cruce los anchos océanos que nos separan de ellas, y así será" (1).

Sin embargo, el porvenir de estas naciones se tornaba incierto. Existía la grave amenaza de que los países que integraban la Santa Alianza tratasen de recobrar para España sus anteriores dominios; además, la Gran Bretaña no ocultaba el interés comercial que tenía por las recién independizadas naciones. Estas le abrían grandes posibilidades para desarrollar su comercio. Así, Inglaterra habría de seguir una política análoga a la de Estados Unidos. Reconoció a las naciones hispanoamericanas lo cual la alejó sensiblemente de la Santa Alianza.

Los Estados Unidos advirtieron el peligro. No po-

(1) Perkins Dexter: "Historia de la Doctrina Monroe".

dían permitir ninguna intromisión de los países y así el 2 de diciembre de 1823, el presidente Monroe lee ante el Congreso su importante declaración en la que afirma: "la superioridad de las instituciones norteamericanas y el peligro para los Estados Unidos de cualquier tentativa por parte de las potencias europeas de extender su sistema político al Nuevo Mundo" (1).

Esta doctrina precisa breves comentarios. En primer lugar, Monroe basaba su oposición a que las potencias europeas se inmiscuyesen en los asuntos de las naciones hispanoamericanas en el peligro que representaría esa intervención para la "paz y la seguridad de los Estados Unidos"; con lo cual sentaba la política exterior norteamericana "en el derecho a la propia conservación, facultad que es y ha sido siempre reconocida como fundamental en el derecho internacional" (2).

A raíz de la doctrina Monroe, las potencias europeas bien pronto advirtieron que los nuevos países no podían ser objeto de dominación; que las ahora colonias españolas se habían perdido para siempre y, aunque a lo largo del siglo XIX, Francia habría de intentar establecer un imperio en tierras de México; la política europea habría de seguir en líneas generales la esencia de la doctrina Monroe. "América para los americanos".

(1) "La Doctrina Monroe". p. 46

(2) Perkins Dexter. op. cit. p. 46

La razón por la que los países europeos actuaron de esta manera es que bien pronto advirtieron que Estados Unidos estaba dispuesto a hacer respetar la doctrina Monroe por medio de la fuerza armada (1); y no se podían dar el lujo de un enfrentamiento militar con la potencia estadounidense.

Indudablemente, son pocos los documentos que han adquirido la importancia de la doctrina Monroe, lo cual puede advertirse si consideramos el hecho de que esta Doctrina ha constituido el pilar de la política exterior norteamericana en el transcurso del tiempo.

Puede decirse que en principio, tal Doctrina, es un instrumento que asegura el desarrollo independiente de los países hispanoamericanos frente a los intereses de las potencias europeas. Pero el verdadero propósito de la doctrina Monroe era "establecer las bases de la hegemonía de los Estados Unidos en el continente" (2); predominio que han hecho sentir a los países latinoamericanos en varias ocasiones.

Se ha pretendido decir que tal doctrina, además de haber afirmado la independencia de los países latinoamericanos, "recogió lo mejor del ideal bolivariano y contribuyó a sentar las bases del panamericanismo en el

(1) Perkins Dexter. op. cit. p. 79

(2) Aguilar Monteverde Alonso: "El Panamericanismo".

Congreso de Panamá" (1). Pero esto es falso, "la reunión latinoamericana por la que tanto luchó Bolívar, de la que fué ilustre precursor Francisco de Miranda y en la cual coincidieron O'Higgins, San Martín y Monteagudo, tenía un origen y una meta en los que nunca estuvo de acuerdo Estados Unidos" (2).

B. EL CONGRESO DE PANAMA

Hemos dicho que el genuino concepto del panamericanismo nace con el Libertador Bolívar en la Carta de Jamaica en 1815; aunque podamos encontrar ciertos antecedentes en el pensamiento del ilustre insurgente sudamericano Francisco de Miranda el cual había concebido una "unión indoamericana"; unión que estuvo supeditada a las vicisitudes de las luchas de independencia. Pero es el Libertador el que da al panamericanismo su más amplia ideología; fué Bolívar el primero que dió al panamericanismo la coherencia interna que, como ideología necesitaba.

La celebración del Congreso de Panamá, 1826, era un ideal que el Libertador había acariciado durante largo tiempo. No obstante, era plenamente consciente de que los principios expuestos en su famosa Carta de

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 21

(2) ibid, p. 21

Jamaica, es decir; la formación del congreso de estados americanos, resultaba, quince años después, un ideal difícil de realizar. Bolívar intuía el fracaso indudable de su proyecto (1).

En la invitación que Bolívar redacta en la ciudad de Lima el 7 de diciembre de 1824, el Libertador invita a los gobiernos de Colombia, Chile, Río de la Plata, México y Guatemala dice: "Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, por obtener el sistema de garantías que en paz y en guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas (2) tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de los gobiernos. Entablar aquel sis-

(1) Ludwig Emil: "Bolívar". p. 309 y S. S.

(2) El subrayado es nuestro. Sirve para demostrar que la unión que Bolívar había soñado se refería exclusivamente a las naciones hispanoamericanas. Recordemos la Carta de Jamaica: "Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación...Ya que tienen un origen, una lengua, unas costumbres, y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse..." en Emil Ludwig: "Bolívar". p. 161

tema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirija a la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades.

Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras repúblicas, y reunidas bajo los auspicios de la victoria, obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas invité, como Presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederación y reuniésemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegible a plurabilidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado que sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliar, en fin, en nuestras diferencias".

"El Gobierno del Perú celebró el 6 de julio de 1822 un tratado de alianza y confederación con el plenipotenciario de Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas a interpretar sus buenos oficios con los gobiernos de América, antes española, para que entrando todos en el mismo pacto se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados. Igual tra-

tado concluyó en México, a tres de octubre de ochocientos veintitrés, un enviado extraordinario de Colombia ante aquel Estado; y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán al Consejo de sus más altos intereses. Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesión de las demás, sería privarnos de las ventajas que produciría aquella asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político, y muy particularmente, el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de México, Colombia y Perú, se retardaría indefinidamente si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; a menos que se aguardase el resultado de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, determinó a dar este paso con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran las preliminares que ya existen entre nosotros (1), sobre el nombramiento

(1) Bolívar había nombrado a don José Ma. Prado y a don Manuel Vidaurre como delegados al Congreso.

e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la Asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses aún contando el día de la fecha (1) y también me atrevo a lisonjear que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el poder del mundo de Colón, disminuirá las dificultades y demoras que exijan los preparativos ministeriales, y la distancia que media entre las capitales de cada Estado, y el punto central de reunión.

Parece que si el mundo hubiere de elegir su capital, el Istmo de Panamá, sería señalado para este augusto destino, colocado, como está en el centro del globo, viendo por una parte el Asia y por otra el Africa y Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el Gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Difiriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una grande propensión a mandar a Panamá los diputados de esta República (2), apenas tenga el

Ver Ludwig, Emil: "Bolivar". p. 315

(1) El Congreso había de celebrarse transcurridos veinte meses. Ver Ludwig. op. cit. p. 311

honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón, como la conformidad que espero de los gobiernos confederados a realizar este augusto acto de América...El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público y recuerden los pactos que consolidaron sus destinos, recordarán con respeto los protocolos del Istmo. En él, encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el Universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?... (1).

Para justificar la confederación de todas las naciones americanas, Bolívar tenía un brillante ejemplo de lo que podía representar la cooperación de las repúblicas americanas en defensa de sus enemigos comunes: la cooperación que la República de Colombia había prestado para ayudar al Perú a completar su independencia y limpiar de ejércitos realistas el continente americano.

Pero, para la fecha de realización del Congreso de

(2) "¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos!". "Carta de Jamaica".

(1) Reproducción de la Biblioteca de la O. E. A.

Panamá, la situación había cambiado radicalmente: lograda la independencia, los intereses de cada nación se habían escindido.

La Asamblea que se celebra en Panamá no corresponde a lo que el Libertador había soñado. En primer lugar, la intervención de Estados Unidos, Inglaterra y Holanda; que asistieron a tal reunión invitados por el General Santander que era el vicepresidente de Colombia, desvirtuaba "la esencia del pensamiento del libertador" (1). Bolívar había querido que a la reunión asistiesen solamente las repúblicas que se habían liberado de España. Es este su genuino propósito.

Además, no asistieron todos los plenipotenciarios que Bolívar había invitado. Los gobiernos de Chile y Argentina se excusaron (2). Solamente se reunieron los representantes de Perú, México, Colombia, Guatemala, Holanda, Estados Unidos e Inglaterra. Además, Bolívar tampoco se encontraba presente, tal y como no lo estuvo en la apertura del primer Congreso de Bolivia, y su ausencia se debe; según nos dice Emil Ludwig, a que Bolívar presentía el fracaso de este Congreso (3).

Además, aunque en Panamá se hayan firmado los pactos referentes a la unión liga y confederación de las

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 23

(2) Velázquez Ma. del Carmen. op. cit. p. 60

(3) Ludwig Emil: "Bolívar". p. 311

repúblicas representadas; un convenio sobre contingentes militares y otro sobre movilización de tropas (1); no se tocó el tema de la independencia de Cuba y Puerto Rico, que era tenido por Bolívar como el problema fundamental que debía ser resuelto (2).

En su mensaje al Congreso, el presidente Adams decía que el propósito de los Estados Unidos "no era contraer alianzas ni comprometerse en ninguna empresa o proyecto que implicara hostilidad contra cualquier nación" (3).

Quedaba claro el propósito que habría de guiar a los Estados Unidos al asistir al Congreso de Panamá. Al no comprometerse en alianza alguna que implicase hostilidad contra cualquier nación se negaban a colaborar en la independencia de Cuba y Puerto Rico.

Al responder a la invitación que le hubiese hecho Santander para que asistiese al Congreso, declaraba que lo haría "hasta el límite compatible con la neutralidad que no tenemos intención de romper" y que, "si bien estaba de acuerdo con la creación de un sistema americano...no quería parte alguna en la guerra contra España, ni menos en la liberación de Cuba y Puerto Rico" (4).

- - - - -

(1) Velázquez Ma. del Carmen. op. cit. p. 60

(2) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 23

(3) Perkins Dexter: "Historia de la Doctrina Monroe".

Para concluir con el estudio del Congreso de Panamá, solamente nos falta hacer algunas observaciones. Hemos dicho ya que Bolívar presentía el fracaso de su proyecto; así, el 8 de julio de 1826, y antes de que el Congreso terminara sus sesiones, las cuales hubieron de ser interrumpidas por la insalubridad que reinaba en Panamá, Bolívar escribía a Páez: "El Congreso de Panamá, institución que debiera ser admirable si tuviera más eficacia, no es otra cosa que aquel loco griego que pretendía dirigir desde una roca los buques que navegaban. Su poder será una sombra, y sus decretos meros consejos: nada más", (1) a lo que Páez respondió "obstáculo muy grande - (para el éxito del Congreso) encontró un proyecto que parecía llamado a ser combatido solamente por los españoles. El gobierno de Washington - lo digo con pena - se opuso de todas veras a la independencia de Cuba" (2).

C. LA CONFERENCIA DE TACUBAYA

La amenaza de pestes y la insalubridad general que dominaban el Istmo, obligaron a los participantes al

(4) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 23

(1) ibid, p. 25

(2) Martínez A. Ricardo: "El Panamericanismo". Editorial Aluminé. Buenos Aires. 1957 p. 62

Congreso de Panamá a poner término a dicha reunión, acordándose que continuarían la discusión de la confederación de los estados latinoamericanos en la Conferencia de Tacubaya, la cual hubo de celebrarse en el año 1833.

Es necesario decir que en esta Conferencia, tampoco se discutió la cuestión relativa a la independencia de Cuba y Puerto Rico; aunque se continuó con la discusión de la Confederación y además se hubo proyectado una liga aduanera iberoamericana, la cual fué rechazada por el delegado de Estados Unidos (1).

Después de 1833, habría de transcurrir medio siglo para que volviera a plantearse la conveniencia de un sistema panamericano. La iniciativa en 1889, no habría de provenir de las repúblicas latinoamericanas, tal y como ocurrió en el Congreso de Panamá que antes hubimos reseñado.

En ese lapso, la brecha que separaba ya a Estados Unidos de Latinoamérica, habría de acentuarse. Las naciones latinoamericanas, habían heredado innumerables problemas desde la Colonia. Además, había grandes y poderosos grupos que obstaculizaban cualquier mejora.

Así, en México, a mediados del siglo XIX, vemos la instauración de una monarquía europea. El triunfo de la ideología liberal, habría de ser, en estos países un

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 27

largo y complicado proceso.

¿Cuál era la situación en los Estados Unidos?

Este país, había iniciado en forma segura el desarrollo económico. La revolución industrial inglesa, se manifestaba en los Estados Unidos como algo que coadyuvaba rápidamente al crecimiento de su economía. Esto, aunado a la política expansionista de los Estados Unidos.

El norteamericano Walter Lippman (1), nos señala cuales son los momentos culminantes de la expansión territorial estadounidense, misma que se inicia a principios del siglo XIX:

1.- En 1803, Estados Unidos compra a Francia el territorio de Louisiana. Paga quince millones de dólares.

2.- En 1819 adquiere el territorio de Florida. Paga a España cinco millones de dólares.

3.- En 1846 inicia la guerra contra México y en virtud de ésta adquiere en 1848 los territorios que hoy forman los estados de Texas, Arizona, Nuevo México, California, Nevada, Utah y parte de Wyoming. Paga la suma de veintiséis millones de dólares.

4.- A mediados del siglo XIX, Estados Unidos adquiere Alaska. Paga a Rusia siete millones de dólares.

(1) Citado por Aguilar Monteverde. op. cit. p. 28 y

A estos acontecimientos, habría que agregar:

1.- La anexión de Puerto Rico y Filipinas; resultado de la guerra que Estados Unidos sostuvo con España en 1898 a raíz del estallido del acorazado "Maine" (1) y

2.- La negociación y firma del Tratado del Canal de Panamá, en virtud del cual el gobierno panameño concedió "a perpetuidad" una faja de su territorio.

D. LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA

El año 1889, habría de ser escrita otra página en la historia de la cooperación panamericana al celebrarse en la ciudad de Washington D. C. la Primera Conferencia Panamericana.

La iniciativa de esta conferencia, tal y como hu-

-
- (1) Como resultado de esta guerra, Cuba habría de adquirir su "independencia". Merece recordarse la "enmienda Platt" por medio de la cual el gobierno cubano se comprometía a no celebrar tratados internacionales ni a celebrar negociaciones sobre empréstitos. Además, los Estados Unidos se reservarían el derecho de intervenir militarmente en la isla siempre que lo considerasen oportuno con el fin de evitar desordenes. Ver Velázquez Ma. del Carmen. op. cit. p. 200 y S. S.

bimos anotado, no se debió en esta ocasión a las repúblicas latinoamericanas sino que habría de salir del gobierno estadounidense.

La conferencia que hubo de ser celebrada en 1889, había sido propuesta desde 1881, bajo la presidencia de Garfield; pero tardó en celebrarse principalmente por la desconfianza que las naciones latinoamericanas tenían de la política exterior de los Estados Unidos. El propósito de este país era evidente: Había llegado el momento en que podían desplazar con éxito el comercio que Latinoamérica tenía con Europa, principalmente con la Gran Bretaña. Estados Unidos había llegado ya a "su mayoría de edad comercial", lo cual les obligaba a la búsqueda de nuevos mercados para sus productos (1). Pero, para lograr tal fin, los Estados Unidos debían encontrar un fundamento a sus relaciones interamericanas. Así, reaparece en el plano político y comercial la vigencia de la Doctrina que el presidente Monroe expresara en 1823 (2) (ver supra).

El predominio de los Estados Unidos sobre las demás naciones americanas, habría de manifestarse desde el principio. La "Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas" que fué creada en 1889 y cuya finalidad sería, casi exclusivamente, la información en materias

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 42

(2) *ibid*, p. 42

comerciales, quedó funcionando en un principio, bajo el control escrito del Secretario de Estado (1).

Sin embargo, las críticas que esto ocasionó, originaron la creación de un comité ejecutivo compuesto por cinco miembros: cuatro elegidos por votación entre las repúblicas hispanoamericanas, siendo el quinto el Secretario de Estado que actuaba como presidente del comité (2).

En la Primera Conferencia Panamericana, habrían de discutirse los siguientes puntos:

- a) Promover y asegurar la paz en el continente.
- b) La formación de una unión aduanera.
- c) El establecimiento de líneas de vapores entre los puertos americanos.
- d) La elaboración de un sistema uniforme de reglas para aduanas.
- e) La protección de la propiedad y derechos de patente.
- f) La protección de derechos de autor y marcas de fábrica.

Como es fácil advertir, esta Conferencia tenía un propósito bien definido: apuntalar el desarrollo económico de los Estados Unidos, a lo que responde la decla-

- - - - -

(1) Seara Vázquez: "Derecho Internacional Público".

Editorial Pormaca. México. 1964 p. 67

(2) *ibid*, p. 67

ración del senador Beveridge: "el comercio del mundo ha de ser y será nuestro...Una ley norteamericana, una civilización norteamericana y una bandera norteamericana serán llevadas a tierras hasta ahora ensangrentadas y tenebrosas, que entonces serán iluminadas por esas instituciones de Dios" (1).

E. LA SEGUNDA CONFERENCIA PANAMERICANA

La Segunda Conferencia Panamericana, habría de celebrarse en la Ciudad de México el año de 1901. En ella, es manifiesta la intención de los Estados Unidos de eludir el tema de la independencia de Cuba (ver supra). Este suceso, que constituía una grave amenaza a la soberanía de las Repúblicas Americanas, aumentó la desconfianza hacia los Estados Unidos. No obstante, las naciones latinoamericanas habían asistido a la Segunda Conferencia con la esperanza de plasmar en un código de Derecho Internacional Público que recogiese los principios comunes a los países latinoamericanos. Sin embargo, el acuerdo sobre la existencia de un Derecho Internacional propio de América, no era unánime y únicamente se llegó a aprobar el nombramiento de una Comisión que elaborase dichos códigos (2).

(1) Citado por Aguilar Monteverde. op. cit. p. 46

(2) Cuevas Cancino Francisco: "Tratado sobre la Orga-

En dicha Conferencia, el nombre de "Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas", se vió sustituido por el de "Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas" (1); el Comité Ejecutivo que había quedado funcionando bajo la presidencia del Secretario de Estado, es sustituido por un "Consejo Director", también bajo la presidencia de este último.

Los puntos más importantes tratados en esta Conferencia son, indudablemente, los relativos a la igualdad de los nacionales y extranjeros (Doctrina Calvo), así como las reclamaciones pecuniarias. Pero los Estados Unidos se negaron a firmar la resolución que prohibía la intervención diplomática a menos que hubiese denegación o retardo voluntario y notoriamente malicioso en la administración de justicia (2); así como tampoco suscribieron el tratado que planteaba la conveniencia de someter al arbitraje los conflictos que pudieran surgir entre las naciones americanas; tratado que solamente fué suscrito por los siguientes países: Argentina, Bolivia, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, México, Paraguay, Perú y Uruguay (3).

nización Internacional". Editorial Jus. México.
1962 p. 347

(1) Seara Vázquez. op. cit. p. 67

(2) Ver Sepúlveda César: "Derecho Internacional Público". Editorial Porrúa. México. 1968 p. 298

Estos países, al suscribir el Tratado, se adhirieron a los principios contenidos en el Congreso de la Paz, celebrado en la Haya el año 1899 y en el cual se estableció el Tribunal Internacional de Arbitraje que tiene por finalidad resolver por la vía pacífica los conflictos internacionales antes de que los Estados empleen la fuerza armada (1).

Es conveniente anotar que, según el artículo 39 del Convenio suscrito en la Haya, los Estados reconocen la conveniencia de solucionar sus conflictos por medio del arbitraje. Sin embargo, "El Convenio de la Haya no encierra todavía un deber jurídico internacional de recurrir al arbitraje...y, para que tal deber exista, es necesaria la cláusula de arbitraje o cláusula Compromisoria" (2) y esto puede ilustrarnos la negativa de los Estados Unidos a suscribir dicho tratado.

Si pudiéramos hacer un balance objetivo de los resultados a que se llegó con la Segunda Conferencia Panamericana, podremos advertir que si bien fueron profundamente desconsoladores para las naciones latinoamericanas, existe, por vez primera la inquietud, por parte de estas últimas, de establecer normas de Derecho

(3) Ver Velázquez Ma. del Carmen. op. cit. p. 211

(1) Verdross Alfred: "Derecho Internacional Público".
Aguilar, S. A. 5a. edición. Madrid. 1967 p. 40

(2) *ibid*, p. 40

Internacional que regulen las relaciones interamericanas; por tanto, en la Segunda Conferencia encontramos un paso muy significativo en la penosa evolución del Derecho Internacional americano.

F. LA TERCERA CONFERENCIA PANAMERICANA

En la Tercera Conferencia Panamericana, que habría de celebrarse en Río de Janeiro en 1906, la desconfianza y el resentimiento de la América Latina hacia los Estados Unidos, habían llegado a su punto más álgido.

El Tratado del Canal de Panamá, en virtud del cual este país veía gravemente limitada su soberanía; la fuerza policiaca que el presidente Roosevelt había ejercido sobre el mar Caribe y la "enmienda Platt", eran entre otras, las causas que habían originado esta situación.

Es durante estos años cuando la Doctrina Monroe y el corolario que de la misma hizo Roosevelt el año 1904, dominan en todo su esplendor la política exterior norteamericana (1).

Empero, las naciones latinoamericanas no abandonan su insistencia en lo jurídico (2), y por medio del ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, Luis

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 55

(2) Cuevas Cancino. op. cit. p. 348

María Drago, presentan a discusión la doctrina que habría de llevar el nombre de este último y que surgiera a raíz de la intervención armada que los Estados Unidos hicieron sobre Venezuela el año de 1902 con el pretexto de que este país había incumplido las obligaciones pecuniarias que había asumido.

La esencia de la doctrina Drago es la siguiente: El cobro militar de empréstitos que tiene por consecuencia la ocupación territorial del país obligado es una flagrante violación a la soberanía de este último (1).

Este principio que es jurídicamente intachable, no fué aceptado por los Estados Unidos, así como tampoco se había aceptado en la Segunda Conferencia el relativo a la igualdad de nacionales y extranjeros.

La Doctrina Drago fué incorporada con algunas limitaciones, al Derecho Internacional Público en la Conferencia de la Haya en 1907 (2).

Merece atención el hecho de que en la Conferencia de Río se creara el puesto de director general (3).

(1) Velázquez Ma. del Carmen. op. cit. p. 214

(2) Cuevas Cancino. op. cit. p. 348

(3) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 58

G. LA CUARTA CONFERENCIA PANAMERICANA

En la Conferencia que se celebró en la ciudad de Buenos Aires, el año de 1910, fué sustituida la "Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas" por la "Unión Panamericana cuya sede se fijó en Washington y que habría de desaparecer, no del todo, en la Carta de Bogotá de 1948 que creó la "Organización de Estados Americanos!"

En nada habían mejorado las relaciones entre Latinoamérica y los Estados Unidos; ya que este último país, en el año de 1909, y después de la ruptura de relaciones con Nicaragua, la había intervenido militarmente, ocupación que duró hasta el año de 1933 (1).

En Buenos Aires habrían de tratarse los siguientes temas:

1.- Se abordó el problema que suscitaba la presidencia del Consejo Directivo por el Secretario de Estado. Se llegó a la resolución de que éste ya no sería considerado como presidente "de jure", sino que las repúblicas americanas le habían conferido dicho cargo al Secretario de Estado. Asimismo, se acordó que cuando una república americana no tuviese representante diplomático en Washington, podía delegar su representación

- - - - -
(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 58

en cualquier otro miembro del Consejo Directivo (1).

2.- Se propusieron convenciones sobre propiedad industrial, sobre el regimen postal, sobre propiedad artística y literaria y otras (2).

Habrían de transcurrir trece años para que las naciones americanas volvieran a reunirse. La Primera Guerra Mundial había estallado en 1914.

Mientras tanto, el presidente Wilson (3), repudiaba la "diplomacia del dólar" y prometía poner fin a la desconfianza que en los países latinoamericanos había despertado la actitud de los presidentes Roosevelt y Taft.

Así, en una memorable declaración explica la nueva política que ha de regir en lo futuro las relaciones internacionales; dice: "Quiero aprovechar esta ocasión para afirmar que los Estados Unidos no tratarán nunca en lo sucesivo de añadir un solo pie cuadrado a su territorio mediante la conquista...No nos separaremos jamás del principio según el cual es la moralidad y no el oportunismo lo que debe guiarnos y no aceptaremos nunca la iniquidad con el pretexto de que resulta más cómoda" (4), y con respecto a los regímenes constitucionales

- - - - -
(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 58

(2) Sepúlveda César. op. cit. p. 298

(3) Tomó posesión de la presidencia de los Estados Unidos el día 4 de marzo de 1913.

expresa: "El gobierno justo..., descansa siempre en el consentimiento de los gobernados...Es necesario, pues, que en todo el mundo los Estados Unidos favorezcan los regímenes constitucionales" (1).

En virtud de tales declaraciones todo parecía indicar una "moralización" de la política exterior de los Estados Unidos con los países de Latinoamérica. En 1913; niega el reconocimiento al gobierno del general Victoriano Huerta y manda llamar a su embajador en México (2). En 1914 se compromete a pagar a Colombia veinticinco millones de dólares para indemnizar los daños que la política de Teodoro Roosevelt había causado a este país.

Sin embargo, eran estas actitudes aisladas; sus declaraciones no respondían cabalmente a los hechos. En 1914 desembarcan tropas norteamericanas en Veracruz; en 1915, Estados Unidos ocupa militarmente Haití; en 1916, el Senado Norteamericano ratifica el tratado Bryan-Chamorro, en virtud del cual Estados Unidos obtuvo de Nicaragua la ruta interoceánica de este último país. En realidad, como dice Sáenz-Peña, fué el presi-

- - - - -

(4) J. B. Duroselle: "Política Exterior de los Estados Unidos 1913-1945". FCE. México. 1965 p. 51

(1) *ibid*, p. 50

(2) "No reconoceré a un gobierno de carniceros". J. B. Duroselle. *op. cit.* p. 50

dente Wilson el primero que pretendió "panamericanizar" la Doctrina Monroe, actitud que fué inmediatamente repudiada por los países latinoamericanos (1).

H. LA QUINTA CONFERENCIA PANAMERICANA

La Quinta Conferencia Panamericana había sido prevista en un principio para el año de 1914, pero la Primera Guerra Mundial obligó a que ésta se efectuase hasta 1923 en la ciudad de Santiago de Chile.

Para este entonces, Latinoamérica había adquirido una posición internacionalmente sólida gracias al conflicto armado. Asimismo, los países latinoamericanos habían tejido "una red de principios jurídicos que contrarrestaban la natural hegemonía del coloso" (2).

En la Quinta Conferencia fueron objeto de discusión dos puntos principales:

1.- La presidencia del Consejo Directivo que ocupaba el Secretario de Estado.

2.- El problema de la representación diplomática de las naciones latinoamericanas ante el gobierno de Washington.

Con respecto al primer problema, se acordó que dicho cargo sería en lo futuro de carácter electivo, lo

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 60

(2) Cuevas Cancino. op. cit. p. 349

mismo que el cargo de vicepresidente del Consejo que fué creado en esta Conferencia.

En lo tocante a la representación diplomática de los países latinoamericanos ante Washington, se hicieron dos objeciones a la práctica que hasta entonces se había seguido. En primer lugar, que al necesitar dichos representantes diplomáticos el consentimiento del gobierno norteamericano, los Estados Unidos tenían el derecho de veto sobre las personas que los países hispanoamericanos nombrasen como representantes del Consejo Directivo. En segundo lugar, en el caso de ruptura de las relaciones diplomáticas, las naciones de América Latina podrían verse sin representante en el Consejo, lo cual fué resuelto mediante la siguiente fórmula:

Las naciones de América Latina que no tuviesen representante en Washington podían enviar al Consejo Directivo un representante especial que gozaría de todas las prerrogativas e inmunidades diplomáticas (1).

Además, en la Quinta Conferencia se discutieron algunos pactos de cooperación técnica.

I. LA SEXTA CONFERENCIA PANAMERICANA

Es en la Conferencia celebrada en la ciudad de la Habana en 1928 cuando la actitud intervencionista de la

(1) Seara Vázquez. op. cit. p. 68

política exterior de los Estados Unidos habría de chocar con los principios jurídicos que las naciones latinoamericanas proponían como fundamento de las relaciones interamericanas; de ahí que los estudiosos del panamericanismo puedan decir que esta Conferencia constituyó un paso importante en la historia difícil de la cooperación panamericana.

De la Conferencia de 1928 habrían de surgir importantes documentos entre los cuales destacan: a) La Convención sobre Agentes Diplomáticos; b) La Convención sobre Agentes Consulares; c) La Convención sobre Tratados; d) La Convención de Asilo Diplomático; e) La Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en el Caso de Luchas Civiles; f) Un Código de Derecho Internacional Privado denominado Código Bustamante y g) Una Convención sobre Aviación Comercial (1).

En la Conferencia de la Habana se adoptó también una Convención sobre Unión Panamericana, la cual debía haberse convertido en la Carta fundamental de la Unión pero que no entró en vigor por falta de las ratificaciones necesarias.

Otro de los puntos de mayor interés lo constituía, indudablemente, la norma de la no intervención según la cual ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de otro, principio idéntico al emanado

(1) Sepúlveda César. op. cit. p. 298

de la Reunión de Jurisconsultos que se celebró en la ciudad de Río en 1927.

Sin embargo, el Secretario de Estado defendió la existencia de "cierto derecho a la intervención" y se opuso categóricamente a la fórmula que había sido adoptada en Río de Janeiro. Pero la oposición de los países de América Latina hizo comprender al gobierno de los Estados Unidos que la doctrina Monroe era una declaración unilateral que el Presidente Monroe había hecho en 1823 y en ningún modo era un principio que adoptasen las naciones latinoamericanas (1).

J. LA SEPTIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA

La Séptima Conferencia Interamericana, realizada en la ciudad de Montevideo, en 1933, constituye un paso trascendental dentro de la difícil evolución del Derecho Internacional Americano.

Una vez más se propuso la fórmula de la no intervención que había sido rechazada por los Estados Unidos en la Conferencia de la Habana (2), pero que en esta ocasión habría de ratificarla el Senado de los Estados Unidos en el mes de junio de 1934, lo cual contribuyó

(1) Perkins Dexter. op. cit. p. 278 - 297

(2) Sepúlveda César: "Las Fuentes del Derecho Internacional Americano". Porrúa. 1969 p. 102

muy favorablemente al mejoramiento de las relaciones entre Estados Unidos y los países latinoamericanos.

Esto se debió a la política de buena vecindad que había proclamado el Presidente Roosevelt. Se inicia una nueva época para los países latinoamericanos.

En 1933, las tropas norteamericanas abandonan Nicaragua; en 1934 el Senado de los Estados Unidos abroga la "enmienda Platt"; en mayo de 1934 las tropas de Estados Unidos abandonan Haití. Además, bajo la iniciativa del propio Presidente Roosevelt se firma en Buenos Aires, en 1936, un protocolo que reiteraba el principio de no intervención (1).

De la Conferencia de la Consolidación de la Paz celebrada en Buenos Aires, salió además el "procedimiento de consulta", que consiste en reuniones que celebran los ministros de relaciones de las naciones del continente cada vez que surge un conflicto que amenace la paz o la seguridad de las mismas (2).

Son estas las razones por las cuales afirmamos anteriormente que la Conferencia de 1933, a la cual debe agregarse la Conferencia de Consolidación de la Paz, constituyen un paso trascendental en la evolución del

(1) El único incidente lo constituyó la Guerra del Chaco.

(2) Sepúlveda César: "Derecho Internacional Público".

Derecho Internacional Americano.

El principio de la no intervención quedó brillantemente expuesto: "Ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de otro"; se logra eliminar de la doctrina Monroe el "corolario Roosevelt". Se niega el derecho de intervención.

K. LA OCTAVA CONFERENCIA INTERAMERICANA

La Octava Conferencia Interamericana, Lima, 1938, ha de realizarse bajo un ambiente sumamente distinto al que prevalecía en la ciudad de Buenos Aires dos años antes.

El peligro de que la Segunda Guerra Mundial estallase era evidente. En marzo de 1938 Hitler se había anexoado Austria y, si bien la Conferencia de Munich había evitado la conflagración inmediata, era ésta solo una medida dilatoria. En estas circunstancias, no resulta extraño que en la ciudad de Lima se discutiesen, en primer lugar, los principios en que habría de descansar la solidaridad de las naciones americanas. La Declaración de Lima, firmada el 24 de diciembre de 1938 comenzaba diciendo: "los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual mediante la analogía de sus instituciones republicanas, su incommovible voluntad de paz, su profundo sentimiento de humanidad y tolerancia..., y mediante su absoluta adhesión a los princi-

prios del Derecho Internacional, de la igual soberanía de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios religiosos ni raciales..., reafirman su solidaridad continental y su propósito de colaborar en el mantenimiento de los principios en que se basa dicha solidaridad y..., reafirman sus decisiones de mantenerlos y defenderlos contra toda intervención o actividad extranjera que pueda amenazarlos...

En el caso de que la paz, la seguridad o la integridad territorial de alguna república americana sea amenazada por actos de cualquier naturaleza que puedan menoscabarlos, proclaman su común interés y su determinación de hacer efectiva su solidaridad" (1); lo cual habría de lograrse mediante el procedimiento de consulta de los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas, procedimiento que había sido creado desde Buenos Aires en 1936.

Era claro que las condiciones críticas que prevalecían en el marco de las relaciones internacionales le exigían a los países americanos olvidar sus diferencias y buscar el camino de la solidaridad. Los estados americanos no podían ser simples espectadores de la contienda mundial cuando esta afectase la paz y la seguridad del continente. De este modo, ante el curso que tomaban los acontecimientos en Europa, se reúne en la

(1) Perkins Dexter. op. cit. p. 298

ciudad de Panamá, en 1939, la primera reunión de consulta de los ministros de relaciones. En esta reunión se discuten medidas comunes para defender la neutralidad de los países americanos y el mantenimiento de la paz en el continente. Además en la Primera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones de las Repúblicas Americanas, se ratifican las Declaraciones de Buenos Aires y de Lima y se hicieron fervientes votos porque cesara el conflicto en Europa (1).

En 1940 la guerra en Europa iba extendiéndose; Hitler había ya ocupado Checoslovaquia y Polonia, y el peligro de que América se viera envuelta en la conflagración armada era cada vez más inminente. Gracias a estos acontecimientos, tiene lugar en la Habana, 1940, la Segunda Reunión de los Ministros de Relaciones. Es éste uno de los momentos más brillantes de la cooperación panamericana. "Todo atentado de un estado no americano contra la integridad o inviolabilidad del territorio, contra la soberanía e independencia política de un estado americano, será considerado como un acto de agresión contra los que firman esta declaración" (2). Pero la Declaración de la Habana fué aún más lejos. Se redactó un documento que disponía el control internacional de aquellos territorios que podían caer bajo el

(1) Cuevas Cancino. op. cit. p. 361

(2) *ibid*, p. 361

dominio nazi y en un caso de urgencia extrema autorizaba a cualquier Estado Americano a actuar "de la manera que lo exigiese su defensa o la defensa del continente" e incluso disponía que si era necesario ocupar militarmente territorios que estuviesen bajo el dominio alemán, estos territorios quedarían bajo una Comisión de Administración Territorial Interamericana (1). Esto se debía a la importancia que tenía el problema de las colonias y posesiones europeas en el Mar Caribe. Los otrora poderosos Estados metropolitanos se sacudían ante la fuerza alemana y, si estas islas pasaban al poder de Alemania, la integridad territorial del continente americano se veía seriamente amenazada. Además; cuando terminase la guerra, dichos territorios debían volver, según la Declaración de la Habana, a su situación anterior o bien constituirse en Estados autónomos (2).

La Tercera Reunión de Ministros de Relaciones de las Repúblicas Americanas se realiza poco después del ataque japonés a la Bahía de Pearl Harbor en diciembre de 1941. Era esta una prueba evidente de que las potencias del eje - Roma - Tokyo - Berlín - , tenían pretensiones inauditas de conquista. Estados Unidos entra a la guerra. Se necesitaba entonces demostrar la existencia de la solidaridad en el continente americano.

(1) Perkins Dexter. op. cit. p. 291

(2) Martínez A. Ricardo. op. cit. p. 120

Así, a principios del año 1942 se celebra en la ciudad de Río de Janeiro la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones de las Repúblicas Americanas. Necesitaba demostrarse la solidaridad americana frente a las agresiones de las potencias de la alianza. Así, se discute la cooperación económica que habría de prevalecer entre las repúblicas americanas. Los países latinoamericanos habrían de esforzarse en la producción de los productos estratégicos para ayudar a Estados Unidos a sostener la guerra en Europa. Se rompe toda relación comercial con las potencias del eje.

Pero si estas medidas de ayuda económica fueron determinantes no ocurrió lo mismo con respecto al rompimiento de relaciones diplomáticas con los países agresores. En esta Conferencia se había aprobado una declaración que recomendaba la ruptura de relaciones con Alemania, Italia y el Japón. Esta recomendación fué seguida por la mayoría de las repúblicas latinoamericanas e incluso Brasil y México fueron más lejos al declarar la guerra a estos países. Sin embargo, debemos anotar con tristeza que la República Argentina se negaba a actuar de consuno con los demás países. Argentina, y en parte Chile, se habían convertido en focos donde el nazismo se propagaba (1).

Al acercarse el fin de la contienda, los princi-

- - - - -

(1) Perkins Dexter. op. cit. p. 296

prios de la solidaridad americana habían sido los que prevalecieron entre las naciones del continente. Pero ahora las cosas tomaban un nuevo giro. En la Conferencia de Dumbarton-Oaks celebrada entre los representantes de las grandes potencias victoriosas los países latinoamericanos fueron plenamente ignorados. Así, a instancia de las repúblicas sudamericanas el gobierno de los Estados Unidos consintió en celebrar en la Ciudad de México una conferencia que se denomina Conferencia de Chapultepec. En la Conferencia de Chapultepec celebrada en el año de 1945 se ratifican los principios de las reuniones anteriores; una vez más se declara que un acto de agresión contra un Estado Americano constituía una ofensa para todos. Se reitera, en síntesis, el principio de la Defensa Interamericana (1).

Uno de los puntos de mayor importancia tratados en la Conferencia de Chapultepec lo constituía indudablemente, el relativo a la conciliación de las diferencias que la Segunda Guerra había ocasionado entre los Estados Unidos y la Argentina y cuya resolución había sido aplazada en varias ocasiones. Y, si este problema fué resuelto favorablemente, se debió a que los países latinoamericanos no podían admitir que las puertas de la comunidad interamericana le fueran cerradas a uno de ellos. De esta manera, Argentina es nuevamente admitida

(1) Perkins Dexter. op. cit. p. 298

dentro del seno de la comunidad interamericana declarando que nunca había dejado de pertenecer a la misma. En virtud de esta determinación Argentina es admitida dentro de la organización mundial que nacía en la Conferencia de San Francisco en el mismo año de 1945 (1).

En la Conferencia de Chapultepec fueron tratados otros temas de los cuales nos ocuparemos brevemente. Los Estados Unidos presentaron a la consideración de las demás repúblicas americanas el "Plan Clayton" por medio del cual se hizo triunfar la tesis de la irrestricta libertad de Comercio; proposición que una vez aceptada por los países latinoamericanos habría de entorpecer en sumo grado su desarrollo económico. Debemos advertir que aún cuando en la misma Conferencia de Chapultepec se trata el problema de la elevación del nivel económico de los países latinoamericanos, las medidas adoptadas en el "Plan Clayton" eran contrarias al objetivo perseguido (2).

Antes de iniciarse en el estudio de la etapa de la

(1) Sin embargo, todavía había que vencer la oposición de la Unión Soviética para que Argentina fuese miembro de la Organización de las Naciones Unidas, lo cual se logró a costa del ingreso en tal organización de Ucrania y Bielorrusia.

Cuevas Cancino. op. cit. p. 370

(2) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 108

institucionalización cooperativa debemos destacar el hecho innegable de que por vez primera durante la presidencia de Franklin Delano Roosevelt podemos hablar de una armonía y concordia en las relaciones interamericanas. En efecto, la política de la "buena vecindad" que este insigne estadista llevó a la práctica sustituyó la violencia y la agresión que los países latinoamericanos habían sufrido constantemente por parte de los Estados Unidos. Así, durante el período comprendido entre 1933 y 1945 podemos hablar de una auténtica solidaridad continental, aunque deba mencionarse nuevamente el caso de la Argentina.

Roosevelt muere en Warm Spring el 12 de abril de 1945. Menos de un mes más tarde Alemania se rindió incondicionalmente. Roosevelt no vió, pues, esa victoria a la que tanto había contribuido. Sin embargo alcanzó a percibir que "la posguerra plantearía problemas tan terribles como los de la guerra. Puede decirse que fué una desgracia para su país y para la humanidad entera que ese hombre extraordinariamente hábil e inteligente no haya estado presente para afrontarlos" (1).

El sucesor del Presidente Roosevelt sube a la presidencia de los Estados Unidos una vez que el problema

- - - - -

(1) J. B. Duroselle: "Política Exterior de los Estados Unidos 1913-1945". FCE. 1a. edición. México. 1945
p. 460

de la victoria estaba ya francamente resuelto (1). Pero aún quedaba pendiente el problema de la paz, el cual le ofrecía a Harry S. Truman un conjunto de dificultades insuperables. Bien pronto habría de ser abandonada la política del Presidente Roosevelt; la buena vecindad y la cooperación entre las grandes potencias que Roosevelt concebía como la única base segura sobre la cual podía establecerse y conservarse la paz se ven sustituidas por la "Doctrina Truman" la cual implicó un serio retroceso en la política exterior estadounidense.

El cambio de poder en los Estados Unidos rápidamente haría sentir sus efectos en América Latina. En 1947 en la Carta de la Habana se vuelve a insistir en las ideas de libertad de comercio que antes habían sido sostenidas en el "Plan Clayton". Estados Unidos debía reconquistar sus mercados. Así el delegado mexicano ante la Conferencia de la Habana de 1947 decía: "El sentido de la Carta de la Habana, no resulta más que el siguiente: los países altamente desarrollados se aseguran, mediante dicho texto, el abastecimiento de materias primas y productos naturales del mundo en condiciones fijadas internacionalmente..., se garantizan la

- - - - -

(1) No obstante esto, Truman lanza innecesariamente sobre Hiroshima y Nagasaki dos bombas atómicas a finales del año 1945. Ver Schwarzenberger Georg: "La Política del Poder". FCE. México. 1960 p. 235

colocación de sus sobrantes de capitales en todos los países del mundo en condiciones de seguridad fijadas internacionalmente...

Históricamente la Carta no resulta ser más que un documento encaminado a perpetuar el status quo económico mundial..." (1).

Por último, debemos analizar en sus líneas más generales el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca adoptado en la Reunión de Río de Janeiro del año de 1947.

El Tratado de Río es, según la opinión del jurista mexicano Francisco Cuevas Cancino, un instrumento cuyo fin es recalcar la supremacía estadounidense en el hemisferio, ya que, estableciendo la prohibición para los países signatarios de recurrir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el caso de que sufran una agresión, queda abierta la puerta para "impedir que frente al organismo mundial se dispute la hegemonía estadounidense" (2).

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 108 y 109

(2) Cuevas Cancino. op. cit. p. 370. Además, en opinión de Narciso Bassols el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca viola el artículo 53 de la Carta de la ONU al establecer que sin la autorización del Consejo de Seguridad podrán los países americanos hacer la guerra. Ver Aguilar Mon-

Según el artículo 6 del Tratado de Río; "si la inviolabilidad o integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organo de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en su caso convengan".

Tales medidas según el artículo 41 de la Carta de San Francisco pueden ser: "la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de los medios de comunicación por ferrocarril, mar, aire, correos, telégrafos o radio y de otra especie, y el rompimiento de relaciones diplomáticas". Pero los miembros de las Naciones Unidas tiene que cumplir con la solicitud del Consejo de Seguridad para que estas medidas puedan aplicarse. Además, si estas sanciones son insuficientes, El Consejo de Seguridad puede conservar y restaurar la paz y la seguridad internacionales con las fuerzas aéreas, marítimas o terrestres que sean necesarias al logro de dicho fin. (Art. 43 de la Carta de la ONU) (1).

Pero el Tratado de Río desconoce estos principios.

- - - - -

teverde. op. cit. p. 112

(1) Schwarzenberger Georg. op. cit. p. 438

Así, en su artículo 8 establece que el Órgano de Consulta puede aplicar dichas medidas por el solo voto de las dos terceras partes de sus miembros. Además, las medidas que se acuerden serán obligatorias para todos los estados signatarios con la única excepción de que ningún Estado queda obligado al uso de la fuerza armada sin su consentimiento (Arts. 17 y 20).

En virtud del Tratado de Río, Latinoamérica asumió un papel de subordinación con respecto a los Estados Unidos, ya que dicho Tratado los convertía de manera automática en aliados incondicionales de los Estados Unidos en cualquier tipo de guerra que en lo futuro se desatara. En adelante, Latinoamérica se hallará a la defensiva (1).

(1) Cuevas Cancino. op. cit. p. 373

Así, en su artículo 8 establece que el Organo de Consulta puede aplicar dichas medidas por el solo voto de las dos terceras partes de sus miembros. Además, las medidas que se acuerden serán obligatorias para todos los estados signatarios con la única excepción de que ningún Estado queda obligado al uso de la fuerza armada sin su consentimiento (Arts. 17 y 20).

En virtud del Tratado de Río, Latinoamérica asumió un papel de subordinación con respecto a los Estados Unidos, ya que dicho Tratado los convertía de manera automática en aliados incondicionales de los Estados Unidos en cualquier tipo de guerra que en lo futuro se desatara. En adelante, Latinoamérica se hallará a la defensiva (1).

- - - - -
(1) Cuevas Cancino. op. cit. p. 373

III.- LA ETAPA DE LA INSTITUCIONALIZACION COOPERATIVA

A. LA NOVENA CONFERENCIA INTERAMERICANA

Después de 1945, la solidaridad interamericana, que tan buenos resultados había tenido durante los días aciagos de la Segunda Guerra Mundial comienza a desintegrarse. Aparecen de nuevo dos tendencias contradictorias, irreconciliables entre sí. Por una parte, la actitud de los Estados Unidos, país que concebía el regionalismo interamericano como una simple liga militar al servicio de los intereses de Occidente; lo cual había ya obtenido en el Pacto de Río. Por otra parte, los estados latinoamericanos no podían admitir que dicho regionalismo fuese un simple apoyo a la política exterior de los Estados Unidos sino que tratan de constituir un organismo interamericano en el que se contengan una serie de principios jurídicos que puedan contrarrestar el poderío de los Estados Unidos (1).

Una vez triunfante la posición sostenida por los países latinoamericanos, la Novena Conferencia Interamericana habría de convertirse en el momento culminante de la historia del panamericanismo ya que en la Conferencia de Bogotá (1948) se encuentra la reglamentación

- - - - -

(1) Cuevas Cancino. op. cit. p. 373 y S. S.

relativa a la Organización de Estados Americanos (1).

Dada la importancia de este organismo, nos detendremos a estudiar brevemente su estructura y funcionamiento. Con arreglo al capítulo I de la Carta de la OEA, la Naturaleza y Propósitos de esta organización son: lograr un orden de paz y de justicia; fomentar la solidaridad de los países americanos; robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia (Art. 1).

El capítulo II de la Carta de la OEA señala los principios que rigen la conducta de los Estados Americanos. Dichos principios son: el respeto al Derecho Internacional, a la soberanía, integridad e independencia de los mismos; la solución pacífica de las controversias que surjan entre ellos; la condena a la guerra de agresión; la cooperación económica como base esencial para el bienestar y prosperidad de sus pueblos; la proclamación de los derechos fundamentales del hom-

(1) La OEA es un organismo regional que está constituido con arreglo a lo que dispone el artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas. Los organismos regionales, nos dice Alfred Verdross, "se caracterizan por una deliberada limitación del número de sus miembros y de su actividad en una región geográficamente determinada". Verdross Alfred. op. cit. p. 463

bre, etc...

El capítulo III constituye una declaración de los Derechos y Deberes Fundamentales de los Estados; el artículo 6 consagra la igualdad jurídica de los mismos; el artículo 15 consagra el principio de no intervención en los asuntos internos o externos de otro Estado; el artículo 17 consagra la inviolabilidad del territorio.

El capítulo IX señala los Organos de la OEA. Tales Organos son:

1.- La Conferencia Interamericana que es el Organos supremo dentro de la OEA, "decide la acción y política generales de la organización, determina la estructura y funciones de sus Organos y tiene facultades para considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados Americanos" (Art. 33). La Conferencia Interamericana está compuesta por los representantes de todos los países miembros de la organización. Cada Gobierno tiene derecho a un voto (Art. 34).

2.- La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, instituida desde 1936. Su propósito es "considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos" (Art. 39).

3.- El Consejo de la OEA compuesto por representantes especiales de los países miembros, aunque también pueden ser designados como representantes ante el Consejo los embajadores de estos países ante el gobier-

no de Washington. Este Organó carece de facultades políticas. El Consejo cuenta con tres Organos los cuales tienen plena autonomía técnica y su finalidad consiste en prestar la ayuda técnica que los gobiernos les soliciten así como asesorar al Consejo. Estos Organos son:

- a) El Consejo Interamericano Económico y Social.
- b) El Consejo Interamericano de Jurisconsultos y;
- c) El Consejo Interamericano Cultural.

4.- La Unión Panamericana que es el Organó permanente de la OEA y tiene reservadas funciones esencialmente administrativas. La Encabeza el Secretario General de la Organización.

5.- Las Conferencias Especializadas que tienen por finalidad el tratar asuntos técnicos especiales o desarrollar determinados aspectos de la cooperación panamericana (Arts. 93 y 94).

6.- Los Organismos Especializados establecidos en el capítulo XV de la Carta de la OEA, son "los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materia técnica de interés común para los Estados Americanos" (Art. 95). Estos Organismos gozarán de plena autonomía técnica y deberán enviar al Consejo informes periódicos sobre sus actividades (1).

- - - - -

(1) Unos cuantos de estos Organismos son: La Oficina Panamericana del Café, El Instituto Interamericano

Sin embargo, a pesar de las múltiples reformas de que fué objeto la Carta de Bogotá (1), la Organización de los Estados Americanos es un organismo regional que adolece de graves fallas.

En primer lugar, y aunque los principios jurídicos que sirven de apoyo a esta Organización sean teóricamente excelentes, la OEA carece de la "unidad de propósito y de acción" (2) para cumplir con sus objetivos, con lo cual queremos significar una vez más que las diferencias históricas y culturales que separan a Latinoamérica y a los Estados Unidos, son de tal modo graves que resulta iluso el decir que dicha Organización Interamericana habría de ayudar a construir "un destino histórico para el Nuevo Mundo" (3).

En la OEA advertimos con claridad la pugna entre dos ideologías; Estados Unidos queriendo imponer su poderío; Latinoamérica queriendo frenarlo a base de principios jurídicos, situación que ha prevalecido durante todo el difícil camino de la historia de las relaciones entre Latinoamérica y los Estados Unidos.

de Estadística, La Comisión Panamericana de Cooperación Municipal, El Congreso Panamericano de Ferrocarriles, etc...

- (1) Buenos Aires, 1967.
- (2) Sepúlveda César. op. cit. p. 308
- (3) Cuevas Cancino. op. cit. p. 407

Por esto no podemos engañarnos: El Panamericanismo que pensó Bolívar murió en 1826.

Aparentemente, la política de buena vecindad que el Presidente Roosevelt practicó, había sentado las bases para que en lo futuro el común denominador de las relaciones entre estos países fuese el respeto y la solidaridad; respeto y solidaridad que tan buenos frutos habían producido durante la Segunda Guerra Mundial. Pero, al término de la contienda, el Presidente Truman haría ver a nuestros pueblos que tal política había sido momentánea a la vez que beneficiosa para los Estados Unidos; nuevamente las profundas diferencias que escinden a las dos Américas ha de manifestarse. Por un lado encontramos a un país inmensamente rico y victorioso; por el otro lado, advertimos a un conjunto de pueblos donde la miseria aturde.

Pero lo que a Estados Unidos interesaba en 1948, no era Latinoamérica y su precaria condición de subdesarrollo. Si estos países quieren abandonar esta situación han de conceder el máximo de facilidades a los inversionistas estadounidenses e incluso otorgar a estas inversiones un trato privilegiado (1). De esta

(1) El canciller mexicano Antonio Carrillo Flores resume en estos términos la posición del Presidente Truman ante la Novena Conferencia Interamericana. Citado por Aguilar Monteverde, op. cit. p. 118

Por esto no podemos engañarnos: El Panamericanismo que pensó Bolívar murió en 1826.

Aparentemente, la política de buena vecindad que el Presidente Roosevelt practicó, había sentado las bases para que en lo futuro el común denominador de las relaciones entre estos países fuese el respeto y la solidaridad; respeto y solidaridad que tan buenos frutos habían producido durante la Segunda Guerra Mundial. Pero, al término de la contienda, el Presidente Truman haría ver a nuestros pueblos que tal política había sido momentánea a la vez que beneficiosa para los Estados Unidos; nuevamente las profundas diferencias que escinden a las dos Américas ha de manifestarse. Por un lado encontramos a un país inmensamente rico y victorioso; por el otro lado, advertimos a un conjunto de pueblos donde la miseria aturde.

Pero lo que a Estados Unidos interesaba en 1948, no era Latinoamérica y su precaria condición de subdesarrollo. Si estos países quieren abandonar esta situación han de conceder el máximo de facilidades a los inversionistas estadounidenses e incluso otorgar a estas inversiones un trato privilegiado (1). De esta

(1) El canciller mexicano Antonio Carrillo Flores resume en estos términos la posición del Presidente Truman ante la Novena Conferencia Interamericana. Citado por Aguilar Monteverde. op. cit. p. 118

forma, las medidas que se establecen en el capítulo V de la Carta de Bogotá tendientes a acelerar el desarrollo de nuestros países son conceptos que no encierran urgencia alguna para los Estados Unidos.

Así, los recursos y la ayuda económica de la que tanta urgencia tienen hoy todavía nuestros pueblos, ha de canalizarse hacia otras tierras; El Plan Marshall (1947) comienza la reconstrucción de Europa.

Además, los Estados Unidos ya habían logrado de nuestros pueblos aquello que tanto anhelaba el Presidente Truman: la condena del comunismo internacional; lo cual logran plasmar -- aún en forma velada -- en el artículo 5 inciso d de la Carta de la OEA, y en la resolución número XXXII adoptada en Bogotá, los cuales establecen que la Democracia es la única forma de gobierno compatible con el sistema interamericano (1).

La Cuarta Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en la ciudad de Washington en 1951, no ha de mejorar en nada la situación de los países latinoamericanos. Esta Cuarta Reunión -- convocada por los Estados Unidos --, se celebra cuando la guerra de Corea se encuentra en su punto crítico. No es de extrañar, por lo consiguiente, que la tesis central del delegado estadounidense fuera que el comunismo "amenazaba gravemente la paz del continente y que era

(1) Ricardo A. Martínez. op. cit. p. 124

por tanto inaplazable tomar medidas defensivas" (1).

Los delegados latinoamericanos no discuten la validez de tal aserto e inmediatamente aprueban una serie de medidas tendientes a defender a los países americanos de la infiltración comunista; el Tratado de Río deja de ser un mero compromiso contraído por los países latinoamericanos. Estos tienen ahora que apoyar sin cortapisas la política exterior de los Estados Unidos aunque la guerra que se está llevando a cabo no tiene nada que ver con los intereses de nuestros pueblos (2); la subordinación de Latinoamérica a los Estados Unidos se hace evidente.

Los resultados negativos que la Cuarta Reunión de Consulta tuvo para nuestros países podrán ser cabalmente percibidos si consideramos el hecho de que en esta Reunión de Cancilleres no se llegó a ninguna resolución que ayudase a abandonar la pobreza de estos pueblos, sino que por el contrario; se suscribe un nuevo acuerdo de cooperación económica -- semejante al que se llegó en la Ciudad de Río de Janeiro en 1942 con motivo de la Tercera Reunión de Consulta -- y que tenía por objeto el que los países latinoamericanos proveyeran a los Estados Unidos de las materias primas necesarias para el sostenimiento de la guerra en Corea, y, a cambio de es-

(1) Aguilar Monteverde. op. cit. p. 127

(2) Martínez A. Ricardo. op. cit. p. 109

ta ayuda económica y de esta incondicional subordinación de los países latinoamericanos a los fines de la política exterior de los Estados Unidos, éstos prometían a nuestros países la asistencia técnica (solamente) que requiriesen (1).

Pero lo realmente sorprendente no es la actitud de los Estados Unidos, sino el que nuestros cancilleres hayan aceptado tales condiciones. La Cuarta Reunión de Cancilleres representa, pues, una derrota sumamente grave para nuestros pueblos.

A la Cuarta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones de las Repúblicas Americanas, sigue la Décima Conferencia Interamericana celebrada en la ciudad de Caracas en el año 1954.

El conflicto de Corea había ya terminado, lo cual daba la esperanza a nuestros países de que en la Conferencia de Caracas serían atacados frontalmente los críticos problemas económicos y sociales que éstos sufrían y que se agravaban debido al alto índice de crecimiento demográfico y la inequitativa distribución de la riqueza.

Pero nuevamente los Estados Unidos habrían de desoír el sentir de nuestros pueblos; como nos dice el ya citado Francisco Cuevas Cancino: "El único punto que

(1) Bassols Narciso: "Obras". FCE. México. 1964 p.

preocupaba al canciller norteamericano (1), giraba alrededor del tema de la intervención del comunismo internacional en las repúblicas americanas...

Los Estados Unidos se desinteresaron por completo de los otros puntos del temario, en los cuales las delegaciones latinoamericanas cifraban su mayor esperanza" (2).

Y el blanco de tal Conferencia ha de ser Guatemala, país cuyo gobierno había emprendido una serie de incipientes reformas económicas y sociales tendientes a mejorar la precaria situación del pueblo guatemalteco (3), con lo cual la imagen que los Estados Unidos ofrecerán al mundo es "la de un país que ha tomado para sí la misión de impedir todo movimiento de mejora, concre-

- - - - -

(1) John Foster Dulles

(2) Cuevas Cancino. *op. cit.* p. 384

(3) El Presidente Juan José Arévalo -- al terminar su mandato -- dijo: "Tenía yo la convicción de que una nación no puede ser libre mientras no sean libres uno por uno todos sus habitantes..."

Para alcanzar eso en Guatemala teníamos que chocar con la particular estructura económica y social del país; de un país en el que la cultura, la política y la economía estaban en manos de trescientas familias". Citado por Aguilar Monteverde. *op. cit.* p. 133

tándose a mantener regímenes llamados fuertes, que subsisten gracias al chantaje anticomunista" (1).

A partir de la Décima Conferencia Interamericana, los principios jurídicos que sirven de arquitrabe a la OEA han de verse seriamente afectados; al artículo 9 de la Carta de Bogotá que consagra el principio según el cual cada Estado debe autoorganizarse como mejor le parezca y al artículo 15 que consagra el principio de no intervención (2) en los asuntos internos o externos de otro Estado, ha de contraponerse la resolución número XCIII adoptada en Caracas, por medio de la cual los Estados Unidos logran, ya de manera inequívoca, la condenación del comunismo internacional como una ideología opuesta al sistema interamericano.

La ineficacia de la OEA ha de ser puesta de manifiesto cuando Guatemala no recurre a los medios de protección que le ofrece este organismo, sino que se sirve de la ONU, "Sólo para encontrar, por medio de

(1) Seara Vázquez Modesto: "Paz y Conflicto en la Sociedad Internacional". U.N.A.M. México. 1ª edición. 1969 p. 41

(2) "El principio de la no intervención es: "la única garantía visible para muchos Estados, la pieza que arma todo el sistema, con lo que no se le puede tocar sin causar serios desajustes". Sepúlveda César. "Derecho Internacional Público". p. 308

una equívoca y falaz aplicación de supuestos principios regionales, que tampoco puede recibir protección contra una de las grandes potencias, miembro permanente del Consejo de Seguridad" (1).

Los años posteriores a 1954, han de acentuar la urgencia que el problema del desarrollo económico tiene para los países latinoamericanos.

La Conferencia de Caracas había sido "un fracaso y una desilusión" (2) para nuestros pueblos; el comunismo internacional y su infiltración en América habían sido los temas dominantes de esta Conferencia, mas para nada se habían tratado los verdaderos problemas que aquejaban a Latinoamérica.

Y, mientras que un reducido y selecto grupo de naciones continuaba en forma ascendente la ruta del crecimiento económico y el bienestar social y sus habitantes disfrutaban de elevados índices de ingreso medio per cápita (3), en los países subdesarrollados del Asia, Africa y la América Latina las desigualdades internas iban vertiginosamente en aumento; el desarrollo

(1) Cuevas Cancino Francisco. "Tratado Sobre la Organización Internacional". p. 385

(2) Términos empleados por Victor Raúl Haya de la Torre.

(3) Ver J. L. Zimmerman: "Países Pobres. Países Ricos". Editorial Siglo XXI. México. p. 102

económico apenas si compensaba la explosión demográfica; los problemas económicos se hacían cada vez más agudos.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) había ya señalado que uno de los obstáculos más graves para el desarrollo de estos países lo constituía el comercio internacional, comercio que "no conduce necesariamente a la igualdad" (1). Pero sin embargo, la Conferencia de Caracas no había tomado ninguna medida tendiente a la estabilización de los precios de las materias primas.

Dentro de este marco de profundas desigualdades e incomprensiones, en el cual era evidente que los Estados Unidos y Latinoamérica no hablaban el mismo lenguaje, tiene lugar en la ciudad de Buenos Aires, en el año 1956, una Reunión de Representantes Especiales de los Gobiernos Americanos, los cuales se habrían de encargar de la elaboración de un proyecto de convenio económico interamericano que sirviese de base para la nueva política económica que habría de regir en el continente.

Pero esta Reunión de Representantes Especiales carecía de apoyo alguno. Ya en el año de 1954 se habían reunido en la ciudad de Río de Janeiro los ministros de Hacienda de las Repúblicas Americanas, los cuales habí-

(1) Myrdal Gunnar. "Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas". FCE. México. p. 65

an encargado al Consejo Interamericano Económico Social (CIES), la elaboración del anteproyecto que habría de fungir como la nueva carta económica del continente.

Este anteproyecto fué inmediatamente rechazado por los Estados Unidos, país cuyo gobierno seguía insistiendo en las anacrónicas ideas contenidas en el "Plan Clayton" (ver supra).

De este modo, en la Conferencia de Buenos Aires, ha de hacerse patente la diversidad de criterios. Por un lado, los Estados Unidos aducían que la única manera en que Latinoamérica podía abandonar el subdesarrollo sería creando un regimen especial para las inversiones estadounidenses, las cuales necesitaban la seguridad de que no serían nunca objeto de expropiación por parte de nuestros países. Además, seguían defendiendo el mito de la libertad de comercio. Por otra parte, las naciones latinoamericanas saben que las medidas que Estados Unidos les propone son evidentemente contrarias a los fines por ellas perseguidos; la experiencia les ha demostrado que el "laissez faire" conduce a un distanciamiento cada vez mayor entre países pobres y países ricos (1).

Dadas las anteriores razones es fácil explicarnos

- - - - -

(1) Un excelente estudio sobre este tema lo realiza el economista sueco Myrdal. "El Estado del Futuro". FCE. 2a. edición 1963 capítulo I.

el porqué esta Conferencia Económica resultó un profundo fracaso.

Mas sin embargo la farsa ha de proseguir. En el mismo año de 1956 se reúnen en la ciudad de Panamá los Presidentes de las Repúblicas Americanas para conmemorar el 130 aniversario del histórico Congreso Anfictiónico de Panamá y rendir homenaje al Libertador Simón Bolívar. "Tras los discursos de rigor, firmaron los Presidentes una Declaración -- otra de las muchas con que quiere engalanarse el sistema -- por la que se reafirma que "el destino de América consiste en desarrollar una civilización que encame el concepto occidental de la libertad humana"; se pretende que la unidad interamericana es salvaguarda para la paz y que es preciso defender, contra ataques extraños, los valores americanos fundados sobre el individualismo. Una vez cumplidos estos principios, América podría convertirse en adelantado en los caminos de paz y libertad que el orbe debiera seguir" (1). ¡Qué bellas palabras! ¡Qué ironía!

De la Declaración de Panamá (1956) podemos advertir el fracaso que el organismo interamericano representa. En primer lugar, los ideales que inspiran a la OEA son magníficos, pero estos no se cifien a las realidades económico-sociales de nuestros pueblos (2).

(1) Cuevas Cancino. op. cit. p. 349 y S.

Dentro del terreno económico -- el problema más agudo para nuestros pueblos -- la Reunión de Panamá significó un retroceso. De esta Reunión de Presidentes se acordó la integración de un Comité de representantes de los mismos, Comité que habría de reunirse a principios del año 1957 y que tenía por objeto el estudio de los problemas que aquejaban a Latinoamérica. Pero este Comité hizo recomendaciones que quedaron solo en el nivel de los buenos deseos. La escisión entre Latinoamérica y los Estados Unidos llega, una vez más, a su punto crítico. No pudo encontrarse el elemento capaz de mitigar el choque producto de la incomprensión.

Pero esta situación, realmente insostenible, no podía continuar. Había llegado el año 1958 y los problemas económicos que aquejaban a las naciones latinoamericanas crecían a un ritmo vertiginoso, principalmente por la explosión demográfica que ya acusaba tasas de crecimiento del 2.6 por ciento anual (1).

Nace entonces bajo la iniciativa del Presidente brasileño Juscelino Kubitschek un dinámico plan de acción denominado Operación Panamericana y que trajo por resultado que en la XIV reunión de la Asamblea General de la ONU se estableciera una Comisión Especial de Cooperación Económica (CECE), llamado también Comité de

(1) Baltra Cortés Alberto. "Problemas del Subdesarrollo Económico Latinoamericano". EUDEBA. 1966 p. 9

los 21.

La importancia de esta Operación Panamericana puede sintetizarse diciendo que con ella se inicia una era de verdadera cooperación económica entre Estados Unidos y Latinoamérica.

Una vez que el Comité de los 21 hubo iniciado sus actividades, se advirtió inmediatamente la urgencia de crear una institución financiera interamericana que ayudase a acelerar el proceso de desarrollo económico de nuestros países. Surge, con la aprobación de los Estados Unidos, el Banco Interamericano de Desarrollo (1).

La creación de esta institución financiera interamericana era un proyecto ya viejo pero que siempre había contado con la oposición de los Estados Unidos; pero una vez creado el Banco Interamericano de Desarrollo ha de verse inmediatamente la trascendencia de este paso (2).

(1) El capital inicial del Banco se fijó en mil millones de dólares -- Art. 2o. Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

(2) Al día 14 de agosto de 1969, el BID había otorgado préstamos a México por un total de 376.4 millones de dólares. Fuente: "El Mercado de Valores". Semanario de Nacional Financiera, S. A. Año XXIX. número 34.

Pero las distancias que separan a Latinoamérica de los Estados Unidos aún no se han allanado plenamente y en problemas tan importantes como la inversión privada estadounidense subsisten las diferencias. Los Estados Unidos seguirán insistiendo en la necesidad de que sean atraídos mediante regímenes especiales a lo que evidentemente se oponen nuestras naciones.

B. LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

El ascenso a la Presidencia de los Estados Unidos del malogrado John F. Kennedy ha de apuntar una nueva fase, esplendente, dentro de la difícil historia de las relaciones interamericanas.

Por primera vez un presidente de los Estados Unidos comprende la difícil situación en la que se encuentran nuestros países y, -- lo que es más importante --, reconoce que es a los Estados Unidos a quienes, por justicia, corresponde ayudar a estos países para que sus habitantes puedan conducir una existencia digna.

"No hay ni puede haber sistema que garantice verdadero progreso si no proporciona las oportunidades para que se afirme la dignidad de la persona, que es fundamento de nuestra civilización" (1).

Para lograr estos fines se celebra una Reunión Ex-

(1) Declaración a los Pueblos de América.

traordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, a nivel ministerial, que tiene por escenario el Balneario de Punta del Este, Uruguay, del 5 al 17 de agosto de 1961. Nada de comparable tiene esta Reunión con la celebrada apenas cuatro años antes en la ciudad de Buenos Aires. Para lograr el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos se cuenta ahora con la ayuda económica y el enorme potencial técnico de los Estados Unidos, los cuales han abandonado -- afortunadamente -- las absurdas ideas de regímenes especiales para los inversionistas estadounidenses.

Se cuenta, además, con la obligación asumida por los gobiernos de los países latinoamericanos de dedicar cantidades mayores de recursos y de estudios a fin de lograr el tan anhelado desarrollo.

En la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico Social, celebrada en agosto de 1961, se aprobó la Carta de Punta del Este, documento que definió a la Alianza para el Progreso como "un gran esfuerzo cooperativo que acelere el desarrollo económico y social de los países participantes de la América Latina, a fin de que puedan alcanzar un grado máximo de bienestar con iguales oportunidades para todos, en sociedades democráticas que se adapten a sus propios deseos y necesidades".

La Alianza para el Progreso era un ambicioso plan cooperativo, por medio del cual los países signatarios

se comprometían a trabajar para conseguir, en una década, algunos grandes objetivos que procuraremos resumir en sus rasgos característicos:

1.- Se reconocía la necesidad de que, para cerrar la brecha que separa a Latinoamérica de los países más desarrollados, la tasa de crecimiento económico en todos los países latinoamericanos no debía ser inferior al 2.5 por ciento anual per cápita.

2.- Colocar los beneficios del desarrollo económico al alcance de todos los sectores sociales, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional. Deberían elevarse rápidamente los niveles de vida de los sectores más necesitados de la población y tratar, al mismo tiempo, de que los recursos dedicados a la inversión representasen una mayor proporción del producto nacional.

3.- Diversificar, en forma equilibrada, las estructuras económicas nacionales, logrando una situación que dependiese cada vez menos de las exportaciones de un reducido número de productos primarios, así como de la importación de bienes de capital. Además, debía conseguirse la estabilidad en los precios de las exportaciones así como de los ingresos que las mismas representan.

4.- Acelerar el proceso de una industrialización racional para aumentar la productividad global de la economía. Para el logro de este objetivo deberían ser

utilizados plenamente la capacidad y los servicios de los sectores público y privado, aprovechando los recursos naturales del área y proporcionando una ocupación productiva y bien remunerada a los trabajadores desempleados o subempleados.

5.- Aumentar en forma considerable la producción y la productividad de la agricultura y mejorar, conjuntamente, los servicios de almacenamiento, transporte y distribución.

6.- Impulsar programas de reforma agraria integral, orientados a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra; con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, de tal manera que, mediante el complemento del crédito oportuno y adecuado, la asistencia técnica, y la comercialización y distribución de los productos agrícolas, la tierra constituya para el hombre que la trabaja el fundamento de su estabilidad económica y la base de su bienestar y garantía de libertad y dignidad.

7.- Eliminar de nuestro continente el analfabetismo de los adultos y, para 1970 asegurar un mínimo de seis años de educación primaria a todos los niños en edad escolar; modernizar y ampliar los medios para la enseñanza secundaria, vocacional, técnica y superior y proveer el personal adiestrado que requieren los países en vías de desarrollo.

8.- Promover, al crecimiento económico de la región.

12.- Desarrollar programas de cooperación a fin

8.- Aumentar la esperanza de vida al nacer en un mínimo de cinco años y mejorar así mismo la salud individual y colectiva. A fin de lograr esta meta se requería: a) suministrar agua potable y desagüe a no menos del 70 por ciento de la población urbana y del 50 por ciento de la población rural; b) reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años por lo menos a la mitad de las tasas actuales; c) controlar las enfermedades transmisibles más graves; d) mejorar la nutrición; e) mejorar los servicios básicos de salud a nivel nacional y local, etc...

9.- Aumentar la construcción de viviendas económicas para aquellas familias con bajos ingresos con el fin de disminuir el déficit en este renglón; reemplazar con viviendas de este mismo tipo las habitaciones inadecuadas o insuficientes y dotar a la población urbana y rural de los servicios públicos necesarios.

10.- Mantener niveles de precios estables, evitando la inflación o la deflación y las consiguientes privaciones sociales y mala distribución de los recursos.

11.- Fortalecer los acuerdos de integración económica con el objeto de crear un mercado común latinoamericano que amplíe y diversifique el comercio entre los países de la América Latina y contribuya, consiguientemente, al crecimiento económico de la región.

12.- Desarrollar programas de cooperación a fin

de evitar los efectos perjudiciales de las fluctuaciones excesivas de los ingresos en divisas procedentes de las exportaciones de la América Latina a los mercados internacionales (1).

Era esta la primera vez que el gobierno de Washington se enfrentaba a los problemas de Latinoamérica; la Alianza para el Progreso constituyó un paso sin precedente alguno en la historia política y económica del continente americano. ¡Cuán lejos estábamos de la incompreensión que existía en el año 1957!

Pero, para que la Alianza para el Progreso surgiese, se necesitó que la Revolución Cubana hiciera comprender al gobierno estadounidense que a los países latinoamericanos se les ofrecía, súbitamente, un nuevo camino para abandonar el subdesarrollo; la crisis del Caribe "despertó la preocupación de los Estados Unidos por el proceso latinoamericano de cambio social y económico" (2).

De esta manera, una de las finalidades esenciales de la Alianza para el Progreso la constituía el deseo de que el desarrollo de los países latinoamericanos se lograra mediante cauces pacíficos, es decir, evitando el cambio violento de estructuras que una revolución trae aparejado.

(1) Carta de Punta del Este.

(2) Baltra Cortés Alberto. op. cit. p. 71

En el momento actual, a ocho años de haberse instituido la Alianza para el Progreso y después de su virtual liquidación por parte del Presidente Nixon, podemos darnos cuenta de los principales obstáculos a que se enfrentó la Alianza, obstáculos cuyo estudio es indispensable a fin de poder explicar el fracaso de la Carta de Punta del Este.

En primer lugar, los Estados Unidos carecían de la suficiente voluntad para atacar en forma definitiva el statu quo latinoamericano. La primer derrota de la Alianza ocurrió cuando el Congreso de los Estados Unidos redujo considerablemente los fondos que el Presidente Kennedy había destinado para la ayuda en América Latina. Este era, evidentemente, un mal comienzo (1).

Además, la Alianza habría de encontrar inmediatamente la oposición de los dos grupos ideológicos dominantes en las estructuras latinoamericanas.

Por una parte, el sector de izquierda se opuso a la Alianza argumentando que la Carta de Punta del Este estaba destinada al fortalecimiento de las economías de tipo capitalista, disuadiendo a los gobiernos de inclinarse por fórmulas revolucionarias socialistas. Además, al atacar en forma directa los intereses económicos de los grupos oligárquicos y latifundistas, coincide con la posición de izquierda, lo cual complica la

(1) Baltra Cortés Alberto. op. cit. p. 71

posición de la derecha afectada, derecha que tiene evidentemente un profundo resentimiento en contra de cualquiera proyecto que pretenda introducir reformas agrarias o tributarias, desarrollo sindical o alfabetización (1).

De esta manera, lo que Latinoamérica necesita urgentemente es la transformación de las estructuras feudales que, salvo algunas excepciones, dominan la mayoría de sus países. Lo que Latinoamérica necesita, en síntesis, es la transformación radical de este statu quo; a lo cual se oponen radicalmente los regímenes oligárquicos y militaristas que, apoyados por grandes intereses, dominan estos países. "En América Latina cambio significa revolución y la revolución requiere que suban a la cumbre nuevos estratos sociales" (2).

Dentro del campo económico, la Alianza para el Progreso había de enfrentarse con un obstáculo muy serio. Uno de los objetivos esenciales de la Alianza lo constituía la obtención de un crecimiento mínimo del 2.5 por ciento anual en el producto bruto per cápita, pero, como lo indicó la CEPAL en su Estudio Económico para el año de 1964, durante el período 1960-1964, "el

(1) Toledo Montelorte Mario y Kramer Villagrán Francisco. "Izquierdas y Derechas en Latinoamérica". Editorial Pleamar. Buenos Aires. 1968 p. 94 y S.

(2) Teichert C. M. Pedro. op. cit. p. 74

producto nacional bruto per cápita del conjunto de la región, excepto Cuba, aumentó solo al ritmo promedio de 1.1 por ciento anual" (1), lo cual nos da la pauta para decir que no encontramos, en modo alguno, los frutos que América Latina esperó de la Alianza. Además, en los casos de países que tienen tasas de crecimiento demográfico que se aproximan al 3 por ciento, esto significaría una tasa de crecimiento del 5.5 por ciento en el producto nacional bruto, lo que constituye un objetivo verdaderamente difícil de ser alcanzado por estos países (2).

Por otra parte, la fuga de divisas que América Latina sufrió durante el período de la Alianza debido principalmente a la incesante disminución de los precios de las exportaciones de materias primas en los mercados mundiales, no fué, en modo alguno, compensada por la ayuda que obtuvo de la Alianza, lo cual explica el porqué los programas de ayuda extranjera han estado lejos de producir buenos resultados en América Latina (3).

En realidad, la Alianza hubo de enfrentarse con un

(1) CEPAL. "Estudio Económico de América Latina, 1964". Agosto 1965. E/CN.12/711/Rev. I p. 49

(2) Currie Lauchlin. "Desarrollo Económico Acelerado". FCE. 1968 p. 30 y S.

(3) Teichert C. M. Pedro. op. cit. p. 478

problema cuya magnitud es evidente, pero del cual no se conocen aún los innumerables factores, económicos y extraeconómicos, que se interactúan para perpetuarlo.

Sin embargo y, no obstante su fracaso, la Alianza tuvo el mérito de hacer comprender a nuestros pueblos que el desarrollo económico y social tiene un precio, un precio que es alto y que no puede ser medido solamente en términos monetarios. Las ilusiones no son ya tan grandes como en el año de 1961, y esto, evidentemente, es bueno, ya que ha dado lugar a un enfoque más realista y más sobrio. Se tiene ahora la conciencia en nuestros pueblos de que el desarrollo económico solamente puede ser logrado en base a un proceso lento y laborioso de transformación social; que la asistencia exterior puede ayudar, mas no realizar integralmente la tarea; que el desarrollo económico necesita del ahorro, inversión y producción y esto solamente puede lograrse al través de la abstinencia y el trabajo.

C. LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

La idea de una integración económica entre los países latinoamericanos no resulta nada nuevo.

Ya en el año de 1950, la CEPAL, bajo la dirección del Dr. Raúl Prebisch, había señalado que uno de los obstáculos más serios al desarrollo económico de los países de la América Latina lo constituía la falta de

comercio entre los mismos. El aislamiento comercial en el que se encontraban era un claro indicio de su condición de países subdesarrollados (1), y, a fin de coadyuvar al mejoramiento de las relaciones comerciales de los países latinoamericanos, la CEPAL instituyó en el año de 1955 un Comité de Comercio, el que se habría de encargar también del estudio de los problemas del comercio entre Latinoamérica y el resto del mundo.

Sin embargo, como nos dice Gerard Curzon (2), resulta dudoso que la influencia de esta institución, por mucho que sea el prestigio que tenga en América Latina, haya sido suficiente para que los países latinoamericanos se percataran de las ventajas que una cooperación comercial más estrecha les significarían, y no fué sino hasta el año de 1957, año en el que se creó la Comunidad Económica Europea (CEE), cuando nuestros países advirtieron las ventajas de una integración (3) económica

-
- (1) Myrdal sostiene que, tanto la planificación como la integración económica entre países subdesarrollados son dos políticas indispensables para lograr el desarrollo. "El Estado del Futuro". FCE. México. 1961 p. 41 y S.
 - (2) Curzon Gerard. "La Diplomacia del Comercio Multilateral". FCE. México. 1969 p. 328
 - (3) "Literalmente, la palabra integración significa que las partes se unan en un todo". Myrdal Gun-

comercio entre los mismos. El aislamiento comercial en el que se encontraban era un claro indicio de su condición de países subdesarrollados (1), y, a fin de coadyuvar al mejoramiento de las relaciones comerciales de los países latinoamericanos, la CEPAL instituyó en el año de 1955 un Comité de Comercio, el que se habría de encargar también del estudio de los problemas del comercio entre Latinoamérica y el resto del mundo.

Sin embargo, como nos dice Gerard Curzon (2), resulta dudoso que la influencia de esta institución, por mucho que sea el prestigio que tenga en América Latina, haya sido suficiente para que los países latinoamericanos se percataran de las ventajas que una cooperación comercial más estrecha les significarían, y no fué sino hasta el año de 1957, año en el que se creó la Comunidad Económica Europea (CEE), cuando nuestros países advirtieron las ventajas de una integración (3) económica

(1) Myrdal sostiene que, tanto la planificación como la integración económica entre países subdesarrollados son dos políticas indispensables para lograr el desarrollo. "El Estado del Futuro". FCE. México. 1961 p. 41 y 8.

(2) Curzon Gerard. "La Diplomacia del Comercio Multilateral". FCE. México. 1969 p. 328

(3) "Literalmente, la palabra integración significa que las partes se unan en un todo". Myrdal Gun-

a nivel regional.

Fué así como en el año de 1958 se reunieron en la ciudad de Santiago de Chile -- y bajo los auspicios del Comité de Comercio de la CEPAL --, los expertos de cuatro naciones sudamericanas (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay) a fin de estudiar los agudos problemas económicos y sociales que les aquejaban, poniendo especial atención en el análisis de la seria contracción comercial que se experimentaba en Latinoamérica. Se tenía el antecedente de que, mientras el comercio regional latinoamericano había descendido en más de un 25 por ciento en el año de 1955, sus importaciones del resto del mundo habían aumentado en más del 20 por ciento (1).

Las negociaciones iniciadas en el año de 1958 por los países antes mencionados, habrían de ser continuadas un año después en la ciudad de México, de donde saldría el documento final llamado "documento de México", que sentaba las bases para la estructura de un mercado común latinoamericano.

Posteriormente, en la ciudad de Panamá, la Octava

nar. "Solidaridad o Desintegración". FCE. México. 1966 p. 22

- (1) Dell Sidney. "Experiencias de la Integración Económica en América Latina". CEMLA. México. 1966. p. 44

Reunión de la Comisión Económica para América Latina sometió a la consideración de los gobiernos latinoamericanos el "Documento de México", e inclusive se acordó convocar a una reunión de expertos a fin de que se formulase el proyecto de un mercado común en el que habrían de participar todos los gobiernos latinoamericanos (1). Desafortunadamente, los acuerdos tomados en Panamá no han tenido eficacia alguna hasta la fecha.

Habiendo sido rechazado tácitamente el acuerdo emanado de la Reunión de Panamá, en el mes de febrero de 1960 se reunieron los cancilleres de las repúblicas de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay y firmaron el Tratado de Montevideo que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Pero, a fin de que los restantes países latinoamericanos pudieran ingresar en la ALALC, el artículo 58 del Tratado de Montevideo dispuso que dicha Zona de Libre Comercio permanecería abierta a los demás países latinoamericanos por el mero hecho de depositar el documento de adhesión, eliminándose de este modo las negociaciones prolongadas o difíciles. En el año de 1961, Colombia y Ecuador ingresaron en la ALALC.

Si bien, como ya podrá haberse advertido, la idea

(1) Jiménez Lazcano Mauro. "Integración Económica e Imperialismo". Editorial Nuestro Tiempo. México. 1968 p. 32 y S.

original era la creación de un mercado común latinoamericano en el cual pudieran circular libremente todos los factores de la producción y no solamente las mercancías (1), los países firmantes consideraron que dicho objetivo no era factible por el momento, lo cual no implica en modo alguno que hayan renunciado a éste, como tendremos oportunidad de ver enseguida.

La Zona Latinoamericana de Libre Comercio era solamente una etapa inicial hacia el ulterior establecimiento de un mercado común; era solamente un instrumento eficaz para lograr el desarrollo económico de los países contratantes. Dicha Zona de Libre Comercio debería ser perfeccionada en un lapso de doce años, al través de la supresión gradual de los gravámenes y restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier parte contratante (2).

- - - - -

(1) Ruíz Massieu J. Francisco. "Problemática Jurídico-Política de la ALALC". Tesis Profesional. México. 1969 p. 107

(2) El procedimiento que consigna el Tratado de Montevideo para la eliminación de las barreras arancelarias internas es sumamente complicado. Cada país reúne las concesiones que haga en una Lista Nacional que debe ser publicada el día 1 de noviembre de cada año y entrar en vigor el 1 de enero

Para finalizar con este estudio, únicamente nos resta señalar que el día 13 de diciembre de 1960, las repúblicas centroamericanas de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador firmaron en la ciudad de Managua el "Tratado General Centroamericano de Integración Económica", en virtud del cual se creó el Mercado Común Centroamericano" (MERCOMUNCA), que disponía el libre comercio inmediato de todos los productos originarios de la región, salvo aquellos que figuraban en una lista especial.

Posteriormente, en virtud del protocolo firmado el 13 de julio de 1962, Costa Rica prestó su adhesión al Tratado.

siguiente. Estas concesiones pueden ser revocadas pero solo mediante una compensación adecuada. Además existe una Lista Común, compuesta por todos aquellos artículos sobre los cuales los miembros de la ALALC acuerdan eliminar integralmente de gravámenes y otras restricciones al comercio intrazonal en el lapso de doce años.

PARTE SEGUNDA

CONSENSO LATINOAMERICANO DE VIÑA DEL MAR

CONSENSO LATINOAMERICANO DE VIÑA DEL MAR

El Documento de Viña del Mar -- a cuyo estudio habremos de dedicar las siguientes líneas -- , fué elaborado por la Reunión Extraordinaria a Nivel Ministerial de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) del 15 al 17 de mayo de 1969 (1).

Previamente a esta Reunión, la CECLA había convocado a una Reunión Extraordinaria a Nivel de Expertos dividida en dos etapas: del 31 de marzo al 7 de abril de 1969 en la ciudad de Santiago de Chile y, del 7 al 14 de mayo en Viña del Mar.

A estas reuniones asistieron representantes de los siguientes países: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá-Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela; así como también de los organismos asesores de la CECLA (ALALC, CEPAL y CIAP), y algunos observadores de organismos internacionales.

En la Reunión a Nivel Ministerial, la CECLA resol-

- - - - -

- (1) La CECLA es el único organismo de consulta regional exclusivamente latinoamericano surgido a raíz del establecimiento en 1964 de la United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD).

vió encomendar al Presidente de la misma -- el canciller chileno Gabriel Valdés -- que, junto con los embajadores de los países miembros ante el Gobierno de Washington, hiciera entrega al Presidente Richard M. Nixon del documento suscrito como "Consenso Latinoamericano de Viña del Mar", lo que ocurrió el 11 de junio de 1969.

I.- ANALISIS DEL DOCUMENTO DE VIÑA DEL MAR

PROEMIO

Antes de adentrarnos propiamente en el estudio del Documento de Viña del Mar, creemos indispensable afinar un poco los objetivos que dicho documento entraña.

Los países miembros de la CECLA se reunieron en Viña del Mar a fin de examinar las condiciones, adversas hasta ahora, en que se ha desenvuelto la cooperación internacional y los múltiples obstáculos externos que frenan el desarrollo de los países latinoamericanos.

Por esta razón, los países miembros de la CECLA recogen en el Documento de Viña del Mar los nuevos enfoques que respondan verdaderamente a la situación de subdesarrollo de los países latinoamericanos y, al mismo tiempo, proponen a los Estados Unidos de América las nuevas bases sobre las que ha de descansar la coopera-

ción económica y social interamericana.

Hasta la fecha, los gobiernos latinoamericanos y el gobierno de los Estados Unidos han elaborado diversos e importantes documentos (Declaración de los Pueblos de América; Carta de Punta del Este, Acta Económica y Social de Río de Janeiro y la Declaración de los Presidentes de América, entre otros muchos), que han definido claramente los objetivos comunes de los países americanos, pero desgraciadamente, dichos compromisos, preñados teóricamente de buenas intenciones, han quedado en el más profundo olvido e incumplimiento.

Es esta la razón por la que, los países miembros de la CECLA, reafirmando la validez de los principios contenidos en tales documentos, exigen su fiel cumplimiento. La situación de miseria de dichos países no debe ser ignorada por los Estados Unidos; la estabilidad del sistema interamericano depende de que los pueblos latinoamericanos alcancen mejores niveles de vida.

Reiteran, asimismo, el cabal cumplimiento de los principios contenidos en la Carta de Alta Gracia y en la Carta de Tequendama -- ambas del año de 1964 --, ya que de esta manera, los Estados Unidos y las naciones desarrolladas podrán ayudar en forma positiva a los países subdesarrollados de la América Latina a que sus economías alcancen un mayor grado de desarrollo y estabilidad, reduciéndose así la brecha que separa a los países pobres de los países ricos.

Así, y no obstante que el reducir estas distancias ha sido la preocupación fundamental de todos los gobiernos del mundo y de las organizaciones internacionales (1), y a pesar de los múltiples adelantos de la economía, estas distancias han ido cada vez más en aumento (2); con lo cual podemos claramente percibir que las innumerables recomendaciones, decisiones, principios y planes de acción que ante el mundo han asumido las naciones desarrolladas, han sido solamente buenas intenciones. No se ha observado, en modo alguno, que dichas distancias disminuyan. Dos terceras partes de la población mundial siguen teniendo por característica común el estado de miseria en el que se debaten; su situación es cada vez más crítica.

Son estas las razones por las que, en el Documento de Viña del Mar, las naciones del subcontinente ameri-

- - - - -

- (1) "Ha de venir el tiempo en que estas desigualdades sean motivo de preocupación mundial y no solamente nacional". Marshall.
- (2) "El análisis marxista, en que niveles de vida crecientes para determinados grupos y secciones se consideran incompatibles con una decadencia y un empobrecimiento generales, es mucho más cierto en el plano internacional que en el doméstico". H. W. Singer -- citado por Myrdal Gunnar. "Solidaridad y Desintegración". p. 12

cano proponen las nuevas bases sobre las que ha de descansar la cooperación interamericana e internacional; reafirman los principios comunes a estos pueblos; se reconocen unidos en la pobreza, conceptos éstos que no pretenden tener, en modo alguno, un sentido polémico o negativo, sino que son "la consecuencia lógica del proceso histórico de reafirmación de los valores propios de la América Latina y de la toma de conciencia de sus intereses comunes".

II.- LA NATURALEZA Y EL CONTENIDO DE LA COOPERACION INTERAMERICANA E INTERNACIONAL

Basándose en los anteriores postulados y afirmando la "personalidad propia de América Latina" (1), los países miembros de la CECLA consignan la urgencia de que ocurran cambios profundos en las relaciones entre América Latina y los demás miembros de la comunidad internacional.

Reiteran, además, la necesidad de que el desarrollo económico y el bienestar social de los países latinoamericanos sean alcanzados en virtud de soluciones elaboradas con criterios propios, soluciones que se adecúen a los marcos institucionales y a las carencias de cada uno de sus pueblos.

De esta manera, y decididos a superar la condición de subdesarrollo en que se encuentra Latinoamérica, los países miembros de la CECLA reiteran su convicción común de que el desarrollo económico y el bienestar social pueden alcanzarse, en el plano interno e intrazonal, mediante dos caminos:

- 1.- Por medio del esfuerzo interno de cada país latinoamericano y;
- 2.- Mediante una cooperación, coordinación y

- - - - -
(1) Art. 1

armonización de políticas cada vez más estrecha.

En lo que respecta al primer punto, cabe hacer aquí la necesaria aclaración de que los esfuerzos internos podrían ser mejor dirigidos si se contase con una política de planificación económica y social (1).

En lo tocante al segundo punto, éste encuentra su más relevante expresión en la decisión de los Presidentes de América Latina de llegar a un mercado común.

El Mercado Común Latinoamericano, tal y como se establece en la "Declaración de los Presidentes de América", Punta del Este, 1967, ha de crearse en forma progresiva a partir de 1970 y estar sustancialmente en funcionamiento antes de quince años. Además, debe basarse en el perfeccionamiento de los dos sistemas de integración existentes: La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano.

Asimismo, ha de promoverse también la incorporación de

- - - - -

- (1) La planificación puede ser definida como una actividad que pretende: a) precisar objetivos coherentes y prioridades al desarrollo económico y social; b) determinar los medios apropiados a fin de alcanzar dichos objetivos y c) poner efectivamente en ejecución dichos medios, con vistas a la realización de los objetivos apuntados. Bettelheim Charles. "Planeación y Crecimiento Acelerado". FCE. México. p. 177

los países latinoamericanos aún no vinculados a dichos sistemas de integración económica.

A fin de que el Mercado Común Latinoamericano pudiese funcionar en forma satisfactoria, los Presidentes de América Latina se comprometían a:

1.- No crear nuevas restricciones al comercio entre los países latinoamericanos.

2.- Establecer un acceso protegido para todos los productos originarios de los países latinoamericanos, teniendo en consideración los diversos grados de desarrollo que hay entre los mismos (1).

Este acceso protegido se obtiene, -- como nos dice el ya citado Sidney Dell -- , "mediante la reducción de las barreras al comercio dentro del área, en tanto que el anillo externo de restricciones arancelarias se mantiene y posiblemente incluso se refuerza" (2).

Por su parte, el Presidente de los Estados Unidos se comprometió a dar el apoyo técnico y económico indispensable a fin de que el Mercado Común Latinoamericano pudiera establecerse.

(1) El Tratado de Montevideo dispone en su capítulo VIII una serie de medidas para los países de menor desarrollo económico relativo, entre los que considera a Paraguay, Ecuador y Bolivia.

(2) Dell Sidney. op. cit. p. 34

La trascendencia de esta decisión podrá ser apreciada en toda su amplitud si consideramos algunas de las múltiples ventajas que a los países latinoamericanos ha de reportarles dicho mercado común:

1.- En virtud de que la política de sustitución de importaciones ha llegado casi al límite en los países que más se han industrializado en América Latina, este margen puede extenderse en forma considerable si la sustitución, en vez de limitarse al mercado interno, se amplía a todos los países latinoamericanos con el fin de lograr las ventajas de la competencia, la especialización y las economías de escala.

2.- Debido fundamentalmente a la estrechez del mercado interno y a varias indivisibilidades de los métodos modernos de producción, el costo de las industrias en los países latinoamericanos ha resultado excesivamente alto, lo que ha conducido a la fijación de aranceles protectores sumamente altos. Esto ha tenido efectos sumamente desfavorables sobre la estructura industrial, ya que "ha alentado el establecimiento de fábricas pequeñas y antieconómicas y debilitado el estímulo al adelanto técnico y al aumento de productividad" (1), lo cual puede mitigarse si se fomenta la ex-

(1) Prebisch Raúl. "Nueva Política Comercial para el Desarrollo". Informe ante la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo

portación, en el plano intrazonal, de las manufacturas de los países latinoamericanos.

3.- Como consecuencia de los anteriores puntos, las industrias latinoamericanas han llegado a una situación en que tienen una gran capacidad ociosa, no solo de plantas y equipo sino también de potencial humano lo que podría superarse en virtud de un mercado común. Obviamente, todas las ventajas que la integración económica reporta a los países latinoamericanos, se verían nulificadas si en dicho Mercado Común Latinoamericano ingresaran los Estados Unidos, pues esto significaría una libertad completa para que las industrias norteamericanas compitiesen con las industrias latinoamericanas y necesariamente las dominaran.

Así, y a pesar de las declaraciones hechas por el Gobernador Nelson A. Rockefeller en 1960 en que proponía el establecimiento de una zona hemisférica de libre comercio (1), podemos advertir que los objetivos desarrollistas de los países latinoamericanos solamente podrán ser logrados si los Estados Unidos y las demás na-

(UNCTAD), Ginebra, 1964, FCE. México 1966 p. 32-

33

(1) Rockefeller proponía el "libre movimiento de hombres, bienes y capitales desde Point Barrow hasta Tierra del Fuego". Ver Dell Sidney. op. cit. p.

ciones desarrolladas de la comunidad internacional, aceptando las responsabilidades que les corresponden, dieran fiel cumplimiento a las obligaciones que de ellas emanan.

Esta actitud tendría profundos efectos benéficos sobre la estructura de las naciones latinoamericanas, ya que:

1.- Permitiría el más rápido y pleno aprovechamiento y movilización de sus recursos internos.

2.- Sentaría las bases para una mayor y más eficaz cooperación interamericana e internacional que sirviera de complemento a los esfuerzos internos de los países latinoamericanos y;

3.- Contribuiría en forma importante al proceso de integración económica de América Latina.

Desafortunadamente, y aunque las necesidades y aspiraciones de los países latinoamericanos hayan sido definidos con bastante claridad en varios documentos interamericanos e internacionales (1), la cooperación

- - - - -

(1) Entre otros: La Conferencia de Bogotá de 1948; El Acta de Bogotá de 1960; La Declaración de los Pueblos de América y la Carta de Punta del Este de 1961; El Acta Económica y Social de Río de Janeiro de 1965; El Protocolo de Buenos Aires y la Declaración de los Presidentes de América de 1967... Estas declaraciones, inspiradas en el ideal de la

interamericana e internacional han estado sumamente lejos de llenar su objetivo; las desigualdades económicas y científico-tecnológicas entre las naciones desarrolladas y los países subdesarrollados del Tercer Mundo no han sido reducidas, sino que, en virtud de un proceso de causación circular y acumulativo (1) han ido aumentando en forma vertiginosa.

La situación descrita nos da la pauta para afirmar que, además de los múltiples obstáculos internos -- económicos y extraeconómicos en su sentido más amplio -- , que impiden el desarrollo de los países de Latinoamérica, estos países han encontrado un número no menor de obstáculos externos, los cuales se traducen en: restricciones arancelarias y no arancelarias que dificultan el acceso de los productos originarios de Latinoamérica a los grandes mercados mundiales; en la disminución paulatina de la asistencia financiera internacional; en las condiciones del transporte marítimo que dificultan y encarecen el comercio exterior de América Latina y en los obstáculos que han presentado las naciones desarrolladas para la transferencia de tecno-

- - - - -

unidad latinoamericana, han procurado establecer nuevas normas de cooperación hacia nuestros pueblos.

(1) Myrdal Gunnar. "Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas". FCE. México. 1968 p. 64 y S.

logía moderna a Latinoamérica (1).

Esta situación requiere en primer lugar el cumplimiento de las obligaciones que los Estados Unidos han contraído con la América Latina que constan en los documentos ya citados en varias ocasiones y que, de haberse cumplido satisfactoriamente hubiera permitido que los países latinoamericanos hubieran evitado muchos de los problemas con los que se hubieron enfrentado. En segundo lugar, requiere un nuevo planteamiento de las necesidades y aspiraciones de América Latina ante el mundo y muy especialmente ante el poderoso país norteamericano. En este punto, el Documento suscrito como "Consenso Latinoamericano de Viña del Mar" reviste una gran trascendencia.

De este modo, es vital que las naciones desarrolladas remuevan los obstáculos externos al desarrollo de Latinoamérica; se requiere una mayor y cada vez más eficaz asistencia técnica y financiera hacia estos países.

Sin embargo, -- y en este punto el Documento de Viña del Mar es sumamente claro --, dicha asistencia tiene que basarse en los principios jurídicos ampliamente aceptados ahora por el Derecho Internacional, principios que constituyen una garantía para la independencia política y económica de estos países, como

(1) Art. 5

son: la igualdad jurídica de los Estados; la no intervención en los asuntos internos o externos de otro Estado mediante cualquier forma que atente contra sus instituciones; el respeto a la validez de los tratados; del inalienable derecho de cada país de disponer en forma soberana de sus recursos naturales; que la cooperación económica no puede estar supeditada a ninguna condición política o militar; que ningún Estado puede aplicar medidas coercitivas a fin de forzar la voluntad soberana de otro Estado, etc.

Como se ha venido reiterando en varias ocasiones a lo largo del presente estudio, estos son principios que las naciones latinoamericanas han opuesto a la hegemonía de los Estados Unidos; "la solidaridad interamericana" no puede funcionar basándose exclusivamente en el campo político y en el de la seguridad continental, sino que tiene que ampliarse de manera necesaria al campo económico y social. La no observancia en este terreno ha de perturbar necesariamente la convivencia interamericana y poner en serio peligro la paz y seguridad de estas naciones.

Así, la eficacia de las medidas de cooperación que en un futuro puedan ser tomadas, depende fundamentalmente de que dicha cooperación se adapte realmente a las necesidades y carencias de América Latina, así como también el que sean prístinamente respetados los anteriores principios.

Con respecto a los organismos interamericanos y mundiales, será necesario que dichos organismos reorienten sus estudios hacia el análisis serio de estas necesidades y la forma de solucionarlas; dichos estudios deberán fundarse en la realidad político-social de cada uno de los países latinoamericanos y deberán asimismo acatar las decisiones contenidas por los planes nacionales de desarrollo. Por último será necesario que los programas de desarrollo y los resultados obtenidos sean constantemente evaluados.

Dichos objetivos deberán complementarse con la acción conjunta de los países latinoamericanos en los distintos foros, instituciones y organismos internacionales de cooperación de que forman parte. En esta forma, la acción solidaria de los países latinoamericanos podrá tener mayor influencia en estos organismos. Latinoamérica ha de lanzarse en pos de sus más grandes designios.

III.- PROPOSICIONES SOBRE MEDIDAS OPERATIVAS

Fundandose en los anteriores planteamientos, principios y afirmaciones, los países del subcontinente americano deciden entablar en el Documento de Viña del Mar un diálogo conjunto con los Estados Unidos de Norteamérica respecto a los principales obstáculos externos que entorpecen su desarrollo, (comercio exterior, transportes, financiamiento e inversiones, desarrollo científico y tecnológico y cooperación técnica y desarrollo social). El que estos obstáculos sean prontamente removidos, ha de representar un "avance sólido en la cooperación interamericana" (1).

A. COMERCIO

Antes de emprender el estudio de la serie de medidas propuestas por los países latinoamericanos con respecto a los problemas de comercio exterior de los mismos, estimamos imprescindible el hacer un breve planteamiento de los mismos.

Indudablemente, uno de los obstáculos externos más serios al desarrollo de estos países lo constituye el desequilibrio entre sus exportaciones e importaciones.

(1) Art. 11

El problema, si bien es sumamente complejo, puede plantearse en los siguientes términos: en tanto que las exportaciones de productos primarios en general tienden a aumentar con relativa lentitud, la demanda de importaciones de productos manufacturados tiende a crecer a un ritmo acelerado, con tanta más rapidez cuanto mayor sea el ritmo de desarrollo (1). El desequilibrio que esto ocasiona constituye un gran factor de estrangulamiento externo. De no corregirse estas tendencias les será sumamente difícil alcanzar el desarrollo a los países latinoamericanos (2).

La situación anterior se agrava en virtud del progreso técnico que se está experimentando en las naciones altamente industrializadas, ya que dicho progreso ocasiona que las materias primas puedan ser utilizadas plenamente, es decir, se eliminan los desperdicios de las mismas. Por otra parte, la tecnología moderna sustituye las materias primas por artículos sintéticos, lo cual se manifiesta en la disminución del contenido de productos primarios en los bienes finales.

- - - - -

(1) Prebisch Raúl. op. cit. p. 13 y S.

(2) El déficit de intercambio para los países en vías de desarrollo está calculado en 20,000 millones de dólares hacia 1970 y esto suponiendo que puedan alcanzar una tasa mínima de crecimiento del cinco por ciento.

Además, la propagación de la técnica moderna en la producción agrícola, ha producido nuevos y dinámicos elementos en la economía internacional; el antiguo orden de cosas, en el que los países subdesarrollados eran los únicos exportadores de productos primarios, se ha visto trastornado. Han sido creadas nuevas formas de división internacional del trabajo.

Además de los factores técnicos hay que tomar en consideración un factor político de gran importancia para la exacta comprensión de estos problemas: el proteccionismo injustificado que los países desarrollados dan a sus productores agrícolas, proteccionismo que llega aún a traducirse en el otorgamiento de fuertes subsidios que permiten pagar a los productores internos precios bastante superiores a los que se pagan en el mercado internacional. Es obvio que tal proteccionismo que conduce hacia una verdadera autarquía, empeora la ya difícil situación de los países productores de materias primas, ya que acentúa la disparidad entre la demanda de importaciones y la demanda de exportaciones (1).

Lo anterior, ha producido que en tanto el volumen del comercio de productos manufacturados ha crecido en razón del 3.1 por ciento anual, el de los productos primarios apenas si ha crecido a una tasa del uno

(1) Prebisch Raúl. op. cit. p. 24 y s.

por ciento anual (1).

De este modo y por lo que respecta al comercio de los productos primarios existe consenso general de que no podía ser alcanzado un ritmo satisfactorio en la expansión de las exportaciones de los países en vías de desarrollo, sino en la medida en que los países desarrollados adopten políticas orientadas al mejoramiento de las condiciones de acceso a sus mercados. El papel principal en este juego de ideas le corresponde a los Estados Unidos, ya que no podemos olvidar que este país sigue siendo el principal comprador de las exportaciones latinoamericanas.

En lo concerniente a la exportación de productos manufacturados originarios de los países latinoamericanos, hemos de mencionar que, a partir de la Gran Depresión, los países altamente industrializados se vieron forzados a imponer serias medidas restrictivas a sus importaciones; de ahí que la industrialización de los países latinoamericanos se haya efectuado fundamentalmente de manera exclusiva hacia el mercado interno, ya que no encontraban abiertos los mercados mundiales. Esto trajo por consecuencia el que se hayan desarrollado industrias ineficientes, con grandes márgenes de capacidad ociosa y protegidas por aranceles sumamente altos (2).

- - - - -
(1) Después de la Gran Depresión.

Esta es, a grandes rasgos, la especial situación que priva en los países latinoamericanos. Hemos de resumir ahora los puntos principales que respecto al mejoramiento de la misma contiene el Documento de Viña del Mar.

Los Estados Unidos deberían:

1.- Fijar las tasas mínimas de autosuficiencia a fin de garantizar a las exportaciones de los países latinoamericanos una participación mínima en sus abastecimientos totales. El mantenimiento de esta participación mínima requiere que los Estados Unidos no estimulen producciones antieconómicas (con base en subsidios o aranceles proteccionistas) en aquellas actividades que son competitivas con las exportaciones de los países latinoamericanos.

2.- Mantener el statu quo, tanto en lo que se refiere a productos básicos como manufacturas. Con esto se pretende evitar que con la intensificación de restricciones existentes (arancelarias y no arancelarias), o la aplicación de otras nuevas medidas se reduzca la participación de los productos originarios de la América Latina en los mercados de los Estados Unidos. Asimismo, constituye el punto de partida para un objetivo más ambicioso que es el mejoramiento de las condiciones

- - - - -
(2) CEPAL. "Boletín Económico de América Latina".

1968. S/68/2/6/9 p. 72

de exceso al mercado estadounidense mediante la reducción o eliminación de tales restricciones.

3.- Deben adoptarse las medidas que contribuyan al mejoramiento de la posición competitiva de algunos productos naturales cuyo consumo ha estado declinando por la competencia de sucedáneos o productos sintéticos, mediante programas que tiendan a mejorar la productividad, de investigar nuevos usos y en general a promover el consumo de dichos productos primarios. En este sentido existe plena coincidencia en reconocer que los problemas del comercio mundial de los productos primarios debe ser negociada producto por producto (1).

4.- Debe establecerse un sistema de preferencias generales, no discriminatorias y sin reciprocidad por parte de los Estados Unidos para los productos originarios de la América Latina. Esto permitiría que las industrias nacientes pudiesen desarrollarse superando los altos costos que representa su inicio de operaciones (2).

(1) CEPAL. "Boletín Económico de América Latina".
1968 p. 6

(2) The case for preferential treatment of developing countries in that it would help the industries of developing countries to overcome the difficulties that they encounter in export markets because of their high initial costs. It is a temporary mea-

En lo que respecta a este sistema de preferencias generales, este ya había sido previsto en la Declaración de los Presidentes de América (1).

5.- Se reitera la necesidad de que los mecanismos de consulta previstos en el GATT no funcionen de manera unilateral, ya que esto significa un retroceso en el tratamiento a las importaciones de los productos latinoamericanos.

6.- Debe de negociarse entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos calendarios que conduzcan a la eliminación de aranceles por parte de los Estados Unidos para aquellos productos latinoamericanos de especial interés.

7.- El sistema preferencial previsto anteriormente, debe durar un plazo lo suficientemente amplio a fin de que pueda cumplirse en forma lo más exactamente po-

- - - - -

sure which, by opening up larger markets to the industries of developing countries, would enable them to lower their costs and thus compete on world markets without the need for continuing preference. Prebisch Raúl, "Trade Preferences". in *The Expansion of World Trade and the Growth of National Economies*. Ed. Harper and Row, Publishers. New York. 1968 p. 212

(1) Art. 2. Cap. III. "Declaración de los Presidentes de América".

sible los objetivos para el que fué creado, y que todos los países latinoamericanos, -- especialmente los de menor desarrollo económico relativo -- , puedan beneficiarse de este tratamiento preferencial.

8.- Los Estados Unidos deberían apoyar en forma activa la revisión de los sistemas bilaterales y multilaterales de asistencia alimentaria.

9.- Debe ampliarse al través de una mayor asistencia técnica y financiera los mecanismos nacionales y regionales de promoción de exportaciones, sistematizándose la información comercial entre los países latinoamericanos y buscando el apoyo de los organismos oficiales y privados de los Estados Unidos a fin de diversificar las exportaciones latinoamericanas y de poder cubrir las necesidades intrazonales con productos originarios de la América Latina.

10.- Los Estados Unidos deberan apoyar en forma activa los planteamientos de Latinoamérica ante otras áreas (1).

B. TRANSPORTES

El estrangulamiento externo de la América Latina se observa en toda su amplitud cuando observamos las graves deficiencias en sus sistemas de transporte. Di-

(1) CEE, COMECON, etc.

cho fenómeno, plantea indudablemente serios problemas a la integración económica de estos países. Dadas sus estructuras actuales, ni la navegación marítima ni la fluvial, ni los ferrocarriles o carreteras sirven para facilitar el intercambio comercial intrazonal.

La circunstancia de que más del 90 por ciento de dicho tráfico se realice por la vía marítima, es un hecho que nos ilustra el abandono en que se ha dejado a los medios de transporte fluviales y terrestres.

De esta manera, hemos de centrar nuestra atención en el estudio del transporte marítimo, aunque no olvidamos las potencialidades que entrañan otras vías.

El tráfico marítimo, es una vía importantísima, no solo porque absorbe tan alto porcentaje del comercio intrazonal, sino también porque debido al deficiente estado de los puertos latinoamericanos y al incipiente estado de sus marinas mercantes, la América Latina tuvo un saldo desfavorable por concepto de fletes de 527 millones de dólares en el año de 1961, cifra que asciende a 657 millones de dólares si se agregan los seguros (1). Este déficit es muy superior al que se experimentó en el Africa y el Lejano Oriente.

En el mismo año de 1961, los fletes representaron

- - - - -

(1) CEPAL. "América Latina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo". (ST/ECLA/CONF. 13/L.2) p. 128-134

en el comercio mundial de la América Latina un gasto de 1,900 millones de dólares de los cuales solo correspondió a las empresas navieras de Latinoamérica el once por ciento del total (1).

Estas son a grandes rasgos las circunstancias adversas que dominan el transporte latinoamericano; pasaremos ahora a ver las medidas que respecto al mejoramiento de esta situación contiene el Documento de Viña del Mar.

En lo que respecta a las medidas tendientes a estimular el desarrollo de las marinas mercantes de los países latinoamericanos, el Documento de Viña del Mar supera la necesidad de asegurar a estos países el transporte preferente de una cuota sustancial de las cargas del intercambio intrazonal, cuota que en el año de 1964 fué solo de un seis por ciento (2), y, a los países latinoamericanos que tengan capacidad para atender una parte sustancial de su comercio mundial.

Además, los países latinoamericanos reiteran su derecho a participar en todas las conferencias de fletes que tengan relación con su tráfico marítimo. Por otra parte, los países de América Latina han de ayudar de consuno a fin de defender su política común de

- - - - -

(1) CEPAL. op. cit. p. 178

(2) Véase "América Latina y la Política Comercial".

transporte, proteger eficazmente a sus marinas mercantes y procurarles una adecuada participación en el comercio mundial.

Los Estados Unidos por su parte deben prestar a los países latinoamericanos la asistencia técnica y financiera suficiente a fin de que estos puedan ampliar sus incipientes marinas mercantes; deben asimismo, reconocer el inalienable derecho que tienen los países de Latinoamérica de reservar una parte sustancial de su comercio exterior para buques de su bandera; estas medidas no pueden considerarse discriminatorias.

Asimismo, deben ayudar a los países latinoamericanos a mejorar las condiciones portuarias para lo cual se ha de requerir una gran asistencia técnica y financiera.

Debe evitarse al máximo posible, que el incremento de costos operativos que se produzcan fuera de Latinoamérica, se refleje en aumentos de los fletes marítimos que puedan incidir desfavorablemente en las exportaciones de aquellos productos en que los países latinoamericanos tienen un particular interés.

En segundo término, deben de propiciarse rebajas en los fletes marítimos del comercio interamericano, cuando se produzca una reducción en los costos operativos para las embarcaciones en los puertos. Esto, sobre la base del mejoramiento efectivo de cada puerto y no de la productividad media de un conjunto de puertos.

C. FINANCIAMIENTO E INVERSION

Los gobiernos latinoamericanos han reiterado en forma constante las condiciones adversas en que se manifiestan las tendencias de corrientes financieras de los Estados Unidos hacia estos países, ya que, muy lejos de haberse cumplido los objetivos propuestos para la Década de Desarrollo, ahora que hemos llegado al término de la misma podemos observar la situación siguiente: estancamiento virtual en el monto de la ayuda, disminución de la ayuda en proporción al ingreso de los Estados Unidos; aumento de los tipos de interés y disminución del plazo medio de amortización; incremento de los créditos ligados, etc.

Si a ello sumamos la magnitud y la rigidez de los servicios de la deuda externa podemos apreciar lo limitadas que son las posibilidades de la América Latina de acelerar su ritmo de desarrollo, situación que podría atenuarse mediante dos caminos:

- 1.- Que se produjese un cambio considerable en las condiciones en que se proporciona el financiamiento externo hacia estos países y;

- 2.- Que se produjese un viraje fundamental en las políticas de comercio internacional en los próximos años.

La CEPAL, (1) ha señalado últimamente la forma co-

mo aumenta la diferencia entre disponibilidades y necesidades de divisas de los países latinoamericanos.

De las investigaciones realizadas por este organismo se desprende que aún un pequeño mejoramiento de la tasa de crecimiento económico exigirá un aumento considerable de las transferencias de recursos hacia los países latinoamericanos (1), y un acrecentamiento y

- - - - -
 (1) CEPAL. "América Latina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo". (E/CN.12/693) p. 76

(1) En la década 1951-1960, el movimiento de capital extranjero hacia la América Latina fué de 9,000 millones de dólares -- (esta cifra contrasta con los 36,200 millones de dólares que el Plan Marshall había suministrado a los países de Europa hasta el año de 1953) -- ; en este aporte quedan incluidas las inversiones privadas directas, los préstamos a largo plazo y otras operaciones de menor importancia; según esta cifra el promedio anual del aporte fué de 900 millones de dólares, promedio que equivale al once por ciento del valor de las mercaderías que los países latinoamericanos adquirieron en los mercados mundiales. En el mismo decenio de 1951-1960, la inversión privada directa descendió a un total de 6,244 millones de dólares; de esta suma Argentina, Brasil, México y

diversificación de las exportaciones que será muy difícil lograr, en las actuales circunstancias que prevalecen en el comercio y en la política de cooperación internacional.

Además, los servicios de las inversiones y deudas con el exterior, tienden a aumentar a un ritmo mayor que el de las exportaciones, lo cual se traduce en una contracción de la capacidad para importar mucho mayor cada vez (1). De esta manera, los esfuerzos que realicen los países de la América Latina a fin de incrementar sus exportaciones se verán anulados.

Con respecto a la meta de transferencia neta del uno por ciento del ingreso nacional a los países en desarrollo, ha de consignarse que esas aportaciones constituyen en el año de 1962, solo el 0.7 por ciento de dicho ingreso. Esto nos indica cuán lejos están de cumplirse los compromisos contraídos por los países desarrollados.

De este modo, la participación de América Latina

 Venezuela recibieron el 75 por ciento. CEMLA. "Aspectos Financieros de las Economías Latinoamericanas". 1963.

(1) "Para muchos países, el problema del endeudamiento alcanzado a tales proporciones que se duda seriamente de poder seguir pagando el servicio de las deudas y de poder conseguir -- o aceptar en condi-

en las corrientes financieras internacionales es sumamente desfavorable; la mayor parte de las donaciones de los Estados Unidos siguen favoreciendo a los países asiáticos.

Con respecto a la corriente de recursos hacia los países en vías de desarrollo provenientes de los países socialistas (1), los datos disponibles nos revelan grandes fluctuaciones: en 1961 el monto de la ayuda ascendió a mil millones de dólares; en los años de 1962 y 1963, dicha cantidad descendió a un tercio; en 1964, se elevó a 1,246 millones de dólares y en 1965 descendió a poco menos de 500 millones de dólares (2).

En lo que respecta al aporte de capital privado extranjero en América Latina no pueden cifrarse esperanzas. La finalidad perseguida por el mismo es la inversión en las actividades primarias y "afluye en abundancia cuando se le ofrecen condiciones legales que puedan estimular tales inversiones. Buscan pues, la

ciones razonables -- un incremento en el financiamiento externo por las vías de los créditos de exportaciones para adquirir el equipo necesario en nuevos proyectos". CEPAL, op. cit. p. 14

- (1) "Países de economía centralmente planificada".
- (2) CEPAL. "América Latina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo". op. cit. p. 90

inversión colonialista" (1).

Dadas las circunstancias anteriores, se necesita que, conjuntamente con un cambio radical en la política de comercio exterior, Estados Unidos pueda proporcionar a Latinoamérica los recursos suplementarios suficientes, a fin de resarcirlos de las pérdidas que estos países sufren por el deterioro de la relación de intercambio.

Planteado ya, en grandes rasgos el problema del financiamiento externo de la América Latina, hemos de ver ahora las medidas que al respecto contiene el Documento suscrito como "Consenso Latinoamericano de Viña del Mar".

En primer lugar, los países miembros de la CECLA establecen que la cooperación financiera de los Estados Unidos hacia Latinoamérica es un mero complemento a los esfuerzos internos que estos países realicen a fin de

- - - - -

- (1) En el ejemplo de Venezuela, entre 1956 y 1957 la inversión directa en la industria del petróleo constituyó casi el 50 por ciento del ingreso neto de capital extranjero en la América Latina. Esta formidable afluencia se produjo cuando el gobierno del dictador Marcos Pérez Jiménez reanudó la nefasta política de concesiones. Ver Faltra Cortés Alberto. "Problemas del Subdesarrollo Económico Latinoamericano". EUDERA. 1966 p. 64

aumentar sus recursos; dicha cooperación ha de regirse por los siguientes criterios:

1.- Debe de constituir una transferencia real, y otorgarse de acuerdo con las políticas que orienten los planes de desarrollo de estos países. Esto permitirá un volumen adecuado y constante de recursos financieros y asegurará el derecho de los países latinoamericanos de fijar las prioridades que los planes de desarrollo contengan.

2.- Los Estados Unidos y las entidades financieras internacionales deben, ante todo, respetar los objetivos desarrollistas de nuestros países; con lo cual quiere decirse que es indispensable que dicha cooperación financiera externa no debe de estar sujeta a condiciones que limiten la capacidad nacional de fijar las prioridades que se necesiten.

3.- Dicha cooperación debe tomar preferentemente en cuenta a los países latinoamericanos de menor desarrollo económico relativo, ya que el objetivo fundamental de esta asistencia es introducir el desarrollo en toda el área latinoamericana.

4.- Deben eliminarse los créditos "atados", es decir, deben de suprimirse todas aquellas disposiciones que "ligan la utilización de los préstamos a la adquisición de bienes y servicios en determinados países o desde determinados orígenes".

5.- Debe emprenderse una multilateralización de

la cooperación financiera externa. A este respecto dicha ayuda debería canalizarse cada vez más por los organismos financieros internacionales.

6.- Deben de ser reducidas las tasas de interés y ampliar el volumen y plazo de los créditos a fin de que estos representen una verdadera ayuda.

7.- Deben de adoptarse las medidas necesarias para que las condiciones del financiamiento externo no sean menos favorables para la América Latina que para otras áreas del mundo subdesarrollado.

8.- Debe de facilitarse el acceso de los países latinoamericanos a los mercados de capitales de los Estados Unidos.

9.- Debe de incrementarse sustancialmente el financiamiento de las exportaciones de los productos originarios de América Latina.

10.- Debe de prestarse la suficiente ayuda económica a fin de que el proceso de integración económica de la América Latina pueda efectuarse con mayor rapidez.

11.- Debe de acrecentarse el desplazamiento turístico hacia los países de la América Latina, evitando la adopción de todas aquellas medidas que puedan obstaculizarlo. Además, debe apoyarse con asistencia técnica y financiera el mejoramiento de la infraestructura turística, así como el perfeccionamiento de los servicios turísticos.

Por último, los países miembros de la CECLA establecen que la inversión privada extranjera no puede considerarse como asistencia ni seguirse computando como parte de la cooperación financiera hacia estos países. La inversión privada extranjera, debe de sujetarse a las decisiones y a las necesidades de cada país; debe de actuar en favor de una más amplia movilización de los recursos internos, y debe asimismo, evitar egresos de divisas; situación que no siempre ha prevalecido.

D. DESARROLLO SOCIAL

Antes de iniciar el estudio de las disposiciones que respecto a desarrollo social contiene el Documento elaborado por los países miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, conviene que hagamos un somero análisis de la realidad sociopolítica del subcontinente americano.

a) La Explosión Demográfica.

Cuando observamos el marco del subdesarrollo latinoamericano nos enfrentamos con un panorama desconsolador. En síntesis, se trata de un agudo y creciente desequilibrio entre el ritmo con que aumenta la población de Latinoamérica y el ritmo con que crece la eco-

nomía. El índice de la explosión demográfica, es uno de los más altos en el mundo; en el período 1958-1963 fué del 2.6 por ciento, lo cual contrasta con el 0.8 por ciento de Europa, el 1.6 por ciento de Asia y el 1.7 por ciento de América del Norte y Africa (1). En el año de 1960, la población de América Latina era de 200 millones de habitantes, misma que, según cálculos de las Naciones Unidas, llegará en 1975 a cerca de 300 millones y en el año 2000 a casi 600 millones (2).

Este inusitado aumento de la población en nuestros países, es un factor de preocupación constante ya que todos los intentos que se hagan por mejorar el nivel de vida de la población se ven continuamente afectados por el hecho de que hay un número creciente de habitantes que deben ser atendidos y que, mientras que las tendencias actuales en los países desarrollados es hacia el descenso de la población, los países subdesarrollados navegan contra la corriente.

El ritmo del aumento de la población se ha hecho cada vez más grande en los últimos años. La reducción de los índices de natalidad provocada por la irrupción

(1) F. Benham y H. A. Holley. "Introducción a la Economía de América Latina". EUDEBA. Buenos Aires. 1966 p. 13

(2) O.N.U. Department of Economic and Social Affairs. Citado por F. Benham. op. cit. p. 13

de la medicina moderna a regiones del mundo donde antes era casi desconocida.

De esta manera, el rápido crecimiento de la población aunado a la disminución de la tasa de mortalidad plantea problemas casi insolubles a estos países; un índice de natalidad alto significa que hay relativamente menos gente en edad económicamente productiva y "el grupo relativamente pequeño tiene que proveer a las necesidades de un número anormalmente mayor de gente improductiva, antes de estar en condiciones de ahorrar e invertir los ahorros en un nuevo desarrollo" (1).

b) El Problema Agrario.

Indudablemente, una de las causas fundamentales de la miseria y el atraso que señorean el subdesarrollo latinoamericano la encontramos en el problema agrario.

La trascendencia de este problema, podrá ser apreciada en toda su magnitud si observamos el hecho de que más de la mitad de la población de las repúblicas latinoamericanas vive en el campo y depende de la agricultura para su subsistencia.

Un hecho evidente es la baja productividad agrícola

(1) Naciones Unidas, Expertos de las... "Qué es el Desarrollo Económico". Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires. p. 57 y S.

la. En América Latina, la productividad de la tierra es tan exigua que el producto anual de veinte campesinos latinoamericanos se compara con el de un solo operario en Canadá o Estados Unidos, países estos que tienen un porcentaje de su población dedicado a la agricultura inferior al diez por ciento. Esta situación deriva, fundamentalmente, del uso de una técnica rudimentaria, de ahí la necesidad de incorporar nuevos métodos agrícolas. Empero, tal incorporación resulta difícil dadas las actuales circunstancias; la resistencia que el campesino ignorante presenta a toda mejoría agrícola tiende a ser un muro infranqueable; "en todo el mundo, los campesinos tienden a considerar todo cambio con sospecha. Muy a menudo se necesitan largas y pacientes demostraciones para convencerlos de que van a beneficiarse si cambian los métodos" (1). Esto, en el fondo es un problema educacional; el campesino analfabeto es reacio a comprender y asimilar los progresos que se gestan lejos de sus poblados. Así, encontramos un verdadero círculo vicioso.

Intimamente ligado con el bajo rendimiento agrícola se encuentran las características del régimen de tenencia de la tierra. En América Latina, el 1.5 por ciento de los propietarios agrícolas posee el 50 por ciento de la tierra cultivable (2); aún hoy dominan los

- - - - -

(1) Naciones Unidas, Expertos de las... op. cit. p. 51

injustos regímenes latifundistas (1); los campesinos se encuentran irremediabilmente endeudados con el propietario de la tierra o "señor feudal".

Además, los terratenientes no encuentran aliciente alguno para introducir mejora alguna en las condiciones existentes de la explotación; disponen de rendimientos más que suficientes para cubrir sus necesidades. Por otra parte, tienen una elevada propensión al lujo y a las inversiones en las ciudades tales como la compra de terrenos urbanos, la construcción o adquisición de edificios de lujo, etc... (2).

De este modo, todos los estudios de este problema coinciden en que el primer paso que se necesita dar a fin de romper este círculo vicioso lo constituye una verdadera reforma agraria. Sin reforma agraria no hay progreso y con esto no queremos significar que la reforma agraria ha de hacer necesariamente más productiva la agricultura (3), sino que la importancia de la reforma agraria radica en la transformación social pro-

- - - - -

(2) Baltra Cortés Alberto. op. cit. p. 53

(1) Según estudios de las Naciones Unidas, en Chile y Perú los terratenientes dominan más del 80 por ciento del suelo laborable.

(2) Solari E. Aldo. "Sociología Rural Latinoamericana". Edit. Paidós. Buenos Aires. 1968 p. 111

(3) ibid, p. 110

funda que debe promover. Dicha transformación es, indudablemente, la base de todo progreso futuro; mientras que los terratenientes sigan conservando grandes latifundios y gocen de un lujo insultante, el nivel de vida del pueblo ha de seguir permaneciendo por los límites de la subsistencia; mientras que continúe la estratificación social que ahora existe en la América Latina el abismo entre ricos y pobres ha de perpetuarse.

Así, la industrialización, que es la base indispensable para el desarrollo de América Latina no puede concebirse si no se destruye la base de los latifundios, "dicha industrialización no puede realizarse sin un cambio fundamental en el sistema agrícola" (1).

Huelga decir que el camino por recorrer es sumamente arduo. El subdesarrollo de América Latina tiene un origen histórico que se remonta a las épocas de la conquista; "las marcas del subdesarrollo fueron al mismo tiempo las del coloniaje" (2). Es por esto que la reforma agraria como la base de transformaciones sociales profundas tiene una enorme misión que cumplir. No puede concebirse que la reforma agraria se frustre en

(1) Teichert C. M. Pedro. "Revolución Económica e Industrialización en América Latina". FCE. 2a. edición. México. 1963 p. 449

(2) Baran Paul. "La Economía Política del Crecimiento". FCE. México. 1965 p. 28

la mera subdivisión de latifuncio ya que, -- como la experiencia histórica lo ha demostrado -- , todas aquellas reformas que conservan intacto el poder de las actuales clases terratenientes están destinadas al fracaso; es muy fácil comprobar que "tan rápidamente como los latifundios se subdividen, se reconstituyen en sus magnitudes originales" (1). De esta manera, la reforma agraria debe ir acompañada de un nuevo sistema de explotación de la tierra, a la vez que comprender todo el marco institucional de la vida rural. Debe asimismo, incluirse la adecuada asistencia técnica y financiera.

Lo anterior presupone, como nos dice Edmundo Flores, que la reforma agraria debe hacerse mediante una buena dosis de confiscación y sin esta dosis no hay redistribución del ingreso. "La verdadera reforma agraria equivale a la adopción de un nuevo régimen de distribución del ingreso, o sea que es un tributo de capital cobrado a un pequeño grupo de terratenientes para distribuirlo entre muchos campesinos y el Estado. Si las tierras expropiadas se cancelan al contado, en dinero efectivo y a su precio de mercado, no hay reforma agraria sino una mera operación comercial...

Para ser eficaz, cualquier reforma agraria tiene que quitar la tierra productiva a los terratenientes sin compensación inmediata. De lo contrario, no hay

(1) Solari E. Aldo. op. cit. p. 113

redistribución alguna" (1).

c) La Distribución del Ingreso.

Cuando observamos el marco del subdesarrollo latinoamericano no podemos menos que apreciar la injusticia reinante en la distribución del ingreso. En pocos países del mundo los ricos son, comparativamente, tan ricos y los pobres tan pobres como en la América Latina. Los contrastes entre la opulencia de unos cuantos privilegiados y la miseria en que se ve sumida una gran masa de hombres y mujeres, son realmente aterradores.

Según un estudio de la CEPAL (2), en América Latina un cinco por ciento de la población recibe el 33 por ciento del ingreso. En Europa Occidental ese cinco por

- - - - -

- (1) Flores Edmundo. "La Reforma Agraria y la Alianza para el Progreso". El Trimestre Económico. octubre-diciembre 1963 p. 595
- (2) "En América Latina predomina una distribución extremadamente desigual, con un sector de la población cuyos niveles son ínfimos y desde luego muy inferiores a los que señalan las cifras promedio, y un número reducido de habitantes que disfruta de un ingreso considerablemente mayor". CEPAL. "El Desarrollo Económico de América Latina en la Postguerra". (F/CN.12/659/T.II) p. 51

ciento recibe el 22 por ciento y en los Estados Unidos el 20 por ciento. Del otro lado, el 50 por ciento de la población latinoamericana recibe solamente el 16 por ciento del ingreso total, en tanto que en Europa Occidental ese 50 por ciento de la población recibe el 22 por ciento y en los Estados Unidos el 23 por ciento. Entre ambos grupos extremos encontramos un grupo intermedio que, representando el 45 por ciento de la población latinoamericana recibe el 51 por ciento del ingreso total. En Europa, ese 45 por ciento recibe el 56 por ciento y en los Estados Unidos el 57 por ciento.

Como puede fácilmente observarse, en América Latina la distribución del ingreso es muy favorable para una minoría y sumamente desfavorable para la mayoría. Las anteriores cifras podrán aclararse si consideramos algunos otros datos; en América Latina, la mitad de la población disfruta de un ingreso per cápita de solamente 120 dólares; el 45 por ciento disfruta de un ingreso de 400 dólares y el cinco por ciento restante tiene un ingreso promedio de 2,400 dólares anuales por habitante (1).

De este modo y como nos dice el multicitado Gunnar Myrdal, las profundas desigualdades internas son de decisiva importancia para explicar las desigualdades internacionales. No puede esperarse que Latinoamérica

(1) CEPAL. op. cit. p. 54

experimente progreso alguno mientras que no se corrijan estas desigualdades. La concentración de la riqueza en unas cuantas manos trae por consecuencia lógica un profundo malestar social. El desarrollo económico no puede alcanzarse realmente sin una justa redistribución del ingreso. No puede concebirse que las ventajas del progreso alcancen solo a un sector privilegiado sin aliviar la miseria abyecta en que se encuentran las grandes masas marginadas.

d) El Problema Educativo.

Otro de los problemas más serios a que se enfrentan las naciones latinoamericanas lo constituye, indudablemente, el alto índice de analfabetismo que se advierte en las mismas. Resulta frecuente encontrar índices de 40, 60 y hasta 70 por ciento de analfabetos; y estas cifras llegan a ser aún más altas si tomamos en consideración el semianalfabetismo.

Según cifras de la UNESCO (1), solamente un 22 por ciento de la población comprendida entre los cinco y los catorce años de edad se matricula en las escuelas primarias; hay seis millones de niños que no reciben este tipo de educación y de los matriculados solamente

(1) Reproducidas en Baltra Cortés Alberto. op. cit. p.

una tercera parte cumple el ciclo completo. La deserción escolar es sumamente alta; la asistencia media a la escuela primaria es de solo dos años y, como promedio, cada niño latinoamericano recibe solamente 2,200 horas de clase en tanto que la niñez de los países altamente desarrollados recibe entre 14 y 16 mil.

Este problema es igualmente grave en lo que respecta a la educación media y superior. De la población comprendida entre los 15 y los 19 años de edad solo un bajo porcentaje asiste a la escuela secundaria. En Argentina lo hace solo un 21 por ciento; en Brasil el diez por ciento; en Bolivia, Colombia, Costa Rica y Guatemala el siete por ciento; en Chile y Uruguay el 18 por ciento; en Haití el tres por ciento.

Las anteriores cifras podrán ser apreciadas en toda su crudeza si consideramos comparativamente los índices que se presentan en las naciones desarrolladas. En Estados Unidos ese porcentaje es de 86 por ciento; en Inglaterra 72 por ciento; 60 por ciento en Japón; 58 por ciento en Australia, etc.

Estos niveles, que no solo representan un marco de plena inferioridad con respecto a los logrados por los países desarrollados, representan -- a decir de John Vaizey -- un doble peligro para estas naciones en vías de desarrollo (1): a medida que el nivel académico se

(1) Vaizey John. "La Educación en el Mundo Moderno".

sistema educativo adecuado a las necesidades que el progreso va generando se hace cada vez agudo. Necesítase, pues, una reorganización radical; la educación debe encontrarse firmemente ligada con las necesidades específicas de cada uno de estos pueblos; el problema no puede plantearse solamente como obedeciendo a factores tales como insuficiencia de maestros capacitados o alto índice de explosión demográfica (1). Puede decirse que, cuando la educación de un país atraviesa por un período crítico, la sociedad misma en que se sustenta está en crisis.

Es preciso, pues, que esta situación sea prontamente corregida. El desarrollo económico que, en los países del Tercer Mundo, asume un papel primordial, exige de una parte "más especialización en la fuerza laboral y de otra un flujo continuo de nuevas ideas en-

- - - - -

Mc. Graw Hill. Edit. Madrid. 1967 p. 99 y S.

- (1) Aquí volvemos a percibir otro de los círculos viciosos que caracterizan a las estructuras subdesarrolladas. La insuficiencia de maestros capacitados se debe, principalmente, a que tienen sueldos ínfimos pero, por otra parte, estos países son demasiado pobres como para aumentarles dicho sueldo. Esta situación, aunada al alto índice de explosión demográfica produce irremediabilmente que los niveles educacionales desciendan cada vez más.

carnadas en nuevas técnicas de producción (1); las formas tradicionales de producción ya no son viables; para que una sociedad pueda desarrollarse armónicamente se necesita que sus habitantes sean capaces, al menos, de leer, escribir y hacer cuentas. Este es, indudablemente, un proceso penoso pero al fin necesario.

e) Perspectivas del Subdesarrollo Latinoamericano.

De las líneas anteriores fácilmente puede advertirse que, dentro de los múltiples problemas que aquejan a las naciones subdesarrolladas de América Latina, si bien los aspectos económicos son los más frecuentemente analizados, los aspectos extraeconómicos -- en el sentido más amplio del término -- desempeñan una función vital. Como dice un destacado economista brasileño; "el subdesarrollo debe entenderse, antes que nada, como un problema que se plantea en términos de estructura social" (2), conceptos estos que, en términos diferentes había hecho notar ya Karl Marx.

De este modo, y en vista del sombrío panorama que hemos esbozado, cabe hacer la reflexiva pregunta sobre las posibilidades que se le abren a nuestros pueblos.

(1) Valzey John. op. cit. p. 33

(2) Furtado Celso. "Dialéctica del Desarrollo". FCE. México. 1965 p. 77

Hemos caracterizado frecuentemente que el anhelo del desarrollo está cada vez más lejano. La división que, dentro de la sociedad mundial, priva entre países pobres y países ricos es cada vez más grande y esto, a decir de Gunnar Myrdal, obedece a los factores principales (1). Por una parte, los países desarrollados no han sabido comprender los legítimos anhelos de las dos terceras partes de la población mundial. Por otra, en los países subdesarrollados la anacrónica estructura social es la que niega todo desarrollo.

De este panorama no podemos esperar una solución inmediata. En el nivel internacional, los países subdesarrollados deben unir sus demandas ante el resto del mundo y, las naciones desarrolladas deben afrontar y cumplir las responsabilidades que les corresponden. En el plano interno deben operarse profundas transformaciones sociales; el desarrollo económico es un proceso netamente revolucionario.

f) **Análisis de las Disposiciones del Documento de Viena del Mar sobre Desarrollo Social.**

Por último, hemos de analizar las disposiciones que, respecto a desarrollo social contiene el Documento

(1) Es esta una de las tesis que Myrdal expone más frecuentemente.

de Viña del Mar.

En dicho documento, los países latinoamericanos reiteran lo que a groso modo hemos expuesto en líneas anteriores. Así, consignan la urgente necesidad de hacer participar en forma activa a los grupos menos favorecidos o marginados de su población en el pleno disfrute de los beneficios del progreso económico.

Reiteran, además, la urgencia de que se incremente la cooperación internacional, técnica y financiera para el desarrollo social, asistencia que debe prestarse sobre la base de los programas y políticas de desarrollo que cada país haya establecido (1).

E. CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la parte introductoria del Documento de Viña del Mar, los países miembros de la CECLA habían hecho constar su honda preocupación por la brecha científico-tecnológica y económica que se advierte entre los países latinoamericanos y las naciones altamente industrializadas -- especialmente los Estados Unidos.

Este problema no es la primera vez que se plantea en un documento interamericano. Ya la Declaración de los Presidentes de América (2), dedicó un extenso capi-

(1) Art. 38, incisos a, b y c.

(2) Punta del Este, Uruguay, 1967.

tulo a la ciencia y la tecnología, en el que se acordó, entre otros puntos, la creación de un Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, "encaminado a colocar el adelanto de la ciencia y la tecnología en un nivel que contribuyera sustancialmente a acelerar el desarrollo económico y el bienestar de sus pueblos y asimismo permitiera la investigación científica pura y aplicada en el más alto rango posible" (1).

Este programa regional, habría de fungir como el complemento de los programas nacionales de ciencia y tecnología de los países latinoamericanos y tomaría en consideración los objetivos trasados por sus planes de desarrollo, respetándose las prioridades que los mismos establecieran. Se pensaba, asimismo, crear un Fondo Interamericano para la formación científica y tecnológica que, según la Declaración de los Presidentes de América, sería impulsado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2), en cooperación con el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y la Organización de las Naciones Unidas.

Sin embargo, tal y como desgraciadamente ocurrió con el resto de la Declaración, estas recomendaciones,

(1) "Declaración de los Presidentes de América", Cap. V, Art. 1.

(2) Actualmente Consejo Interamericano Cultural.

preñadas de buenos deseos, no traspusieron ese umbral. Por esto, los principios contenidos en el Documento de Viña del Mar van más allá de las generalidades de la Declaración, "ofreciendo propuestas concretas respecto a cuatro distintas facetas del problema" (1).

En lo que respecta al primer punto -- Transferencia de los conocimientos científico-tecnológicos hacia la región --, los países miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana recomiendan a los Estados Unidos que canalicen su cooperación técnica a través de los organismos nacionales de coordinación de cada país latinoamericano o de los organismos regionales o subregionales en su caso. Se reitera además, que dicha cooperación técnica debe de ser dirigida hacia el apoyo y complementación de los programas nacionales de cada país latinoamericano y deben emplearse, en la medida de lo posible a expertos latinoamericanos. Debe, en síntesis, ser mejorada la infraestructura tecnológica de los países latinoamericanos (2).

- - - - -

(1) Esto, independientemente de que Estados Unidos y los países latinoamericanos cumplan con las disposiciones contenidas en la Declaración de los Presidentes de América. Véase la revista del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. junio de 1969.

(2) Art. 39, incisos a, b, c y d.

Respecto al segundo punto -- cooperación interamericana en el mismo punto, se pide a los Estados Unidos que incrementen su apoyo financiero a los proyectos multinacionales del programa regional de desarrollo científico y tecnológico. Se le pide además, apoyar los esfuerzos de cooperación entre los países latinoamericanos y contribuir a los esfuerzos de los mismos en lo relativo a la enseñanza e investigación, tanto entre organizaciones estatales como privadas.

En lo que toca al papel que deben desempeñar las empresas estadounidenses que tienen sucursales o filiales en los países de América Latina, el documento es sumamente claro; a estas empresas les corresponde estimular la realización de investigaciones en los países latinoamericanos, utilizando la capacidad científica y tecnológica nacional y regional y aporten recursos para los programas nacionales que tiendan al fomento de la ciencia y la tecnología.

Finalmente, se pide a todos los países de la comunidad internacional que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico de la América Latina. A este respecto, los Estados Unidos deberían colaborar en la revisión de las convenciones internacionales vigentes sobre patentes, a fin de mejorar para los países en vías de desarrollo las condiciones de acceso a los conocimientos y procesos industriales y eliminar prácticas restrictivas. La colaboración de los Estados Unidos en

esta materia permitiría a los países latinoamericanos el empleo más eficaz de los beneficios de la ciencia y la tecnología amparados por dichas patentes. Asimismo, los Estados Unidos deberían apoyar a la América Latina a fin de que los organismos de crédito de los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales, les concedieran créditos en condiciones accesibles a fin de que pueda promoverse la investigación científica y tecnológica.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

A lo largo del presente estudio, hemos esbozado nuestras conclusiones razón por la cual en las siguientes líneas únicamente habremos de concretarnos a destacar los aspectos más sobresalientes del mismo.

I.- No podemos considerar que exista un movimiento interamericano capaz de borrar las profundas divergencias históricas y culturales que escinden a Latinoamérica de los Estados Unidos.

En su origen, la historia del Panamericanismo descansa sobre dos ideologías opuestas, irreconciliables entre sí: la una, deviene del pensamiento del Libertador Simón Bolívar y su frustrado intento por confederar bajo un solo gobierno aquellas repúblicas que recién habían adquirido su independencia de España. La otra, se basa en la declaración que el Presidente Monroe hiciera ante el Congreso de los Estados Unidos en el año de 1823 y que, bajo el disfraz de garantizar a estas naciones su existencia independiente frente a las potencias de la Santa Alianza lo que verdaderamente pretendía era establecer las bases de la hegemonía estadounidense en el hemisferio, predominio que desde entonces harán sentir constantemente.

II.- El período que transcurre entre la Primera y la Séptima Conferencia Panamericana (1889-1933), puede

sinetizarse diciendo que durante este lapso los países latinoamericanos se preocuparon por tejer una red de principios jurídicos que pudieran contrarestar el poderío de los Estados Unidos.

Dichos principios, empezarán a ser reconocidos durante el período del Presidente Franklin Delano Roosevelt (1933-1945), para quedar finalmente plasmados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

III.- El Período del Presidente Harry S. Truman ha de demostrar a los países de Latinoamérica que los Estados Unidos buscaban en el organismo regional interamericano un simple apoyo hacia la política de agresión estadounidense; para nada se ha de atender a los agudos problemas económicos y sociales que padecían nuestros pueblos; se insiste en las absurdas ideas de libertad de comercio y de regímenes jurídicos especiales para atraer la inversión privada estadounidense.

IV.- No es sino hasta que la Revolución Cubana hace comprender a los Estados Unidos que Latinoamérica pasaba por un período de malestar social sumamente agudo cuando el Presidente Kennedy reconoce, al fin, la urgente necesidad de ayudar a estos países. Nace en el año de 1961, la Alianza para el Progreso.

Sin embargo, la fraseología imperante en la Carta de Punta del Este ha de encontrar la inmediata oposición, tanto del Congreso de los Estados Unidos como de los regímenes oligárquicos y militaristas que, apoyados

por poderosos intereses norteamericanos gobiernan la mayoría de las repúblicas de Latinoamérica.

V.- Dentro del seno de la comunidad internacional existe una profunda división entre países pobres y países ricos. En tanto que un reducido y selecto grupo de naciones ha continuado en forma ascendente la ruta del desarrollo económico y el bienestar social y sus habitantes disfrutan de elevados índices de ingreso medio per cápita, en la comunidad de naciones que integran el llamado Tercer Mundo -- países para los que el problema del desarrollo económico prevalece sobre todos los demás -- se tiene ahora la conciencia generalizada de que se está pasando por una etapa de descenso. En virtud de un proceso de causación circular y acumulativa, los países ricos son cada vez más ricos y los países pobres son cada vez más pobres.

VI.- Es responsabilidad de los Estados Unidos remover los múltiples obstáculos que presentan al desarrollo de los países de Latinoamérica, obstáculos que se traducen en: restricciones arancelarias y no arancelarias que dificultan el acceso de los productos originarios de la América Latina a los mercados estadounidenses; en la disminución paulatina de la asistencia financiera hacia estos países; en las condiciones adversas en que se desenvuelve el transporte marítimo latinoamericano y en los obstáculos para la transferencia de tecnología moderna al área latinoamericana. A fin

de aliviar esta situación, los Estados Unidos deberían dar fiel cumplimiento a las obligaciones que han contraído con América Latina y que constan en varios documentos interamericanos. Se requiere, además, que el Gobierno de los Estados Unidos considerara seriamente las medidas consignadas en el Documento de Viña del Mar.

VII.- Pero independientemente de que sean removidos los obstáculos externos al desarrollo de los países del subcontinente americano el esfuerzo fundamental debe operarse en el orden interno. La asistencia técnica y financiera puede ayudar, mas no realizar íntegramente la tarea.

Ante todo, deben operarse transformaciones sociales profundas. En América Latina es la anacrónica estructura social la que niega todo desarrollo.

Debe atenuarse el crecimiento demográfico, debe efectuarse una reforma agraria integral, deben ser destinadas cantidades mayores de recursos a fin de fomentar la educación en todos sus niveles, deben eliminarse los gastos militares superfluos, debe, en síntesis, hacerse participar a toda la población en el pleno disfrute de los beneficios del desarrollo económico procurando que cada individuo pueda conducir una existencia digna; objetivos estos que solamente podrán ser logrados si los países latinoamericanos abandonan la indolencia y trabajan arduamente para lograr el tan anhe-

VIII.- Otra línea de política indispensable a seguir es que los países latinoamericanos abandonen sus absurdos nacionalismos y trabajen eficazmente en favor de una integración económica. Esto les permitirá defenderse de los embates de las naciones imperialistas, al mismo tiempo que abrirá posibilidades insospechadas al comercio entre los mismos.

Así, Latinoamérica ha de lanzarse en pos de sus más grandes designios.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

Aguilar Monteverde Alonso. "El Panamericanismo". Cuadernos Americanos. México. 1965.

Arnold J. Toynbee. "A Study of History". London. Oxford University Press.

Balra Cortés Alberto. "Problemas del Subdesarrollo Económico Latinoamericano". EUDEBA. 1966.

Baran Paul. "La Economía Política del Crecimiento". FCE. México. 1965.

Bassols Narciso. "Obras". FCE. México. 1964.

Benham F. y Holley H. A. "Introducción a la Economía de América Latina". EUDEBA. Buenos Aires. 1966.

Bettelheim Charles. "Planeación y Crecimiento Acelerado". FCE. México.

CEMLA. "Aspectos Financieros de las Economías Latinoamericanas". 1963.

CEPAL. "América Latina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo". (ST/ECLA/CONF. 13/L.2).

CEPAL. "América Latina y la Política Comercial". E/CN.12/773.

CEPAL. "Boletín Económico de América Latina". 1968 S/68/2/6/9.

CEPAL. "El Desarrollo Económico de América Latina en la Postguerra". (E/CN.12/659/T.II).

CEPAL. "Estudio Económico de América Latina, 1964". Agosto 1965. E/CN.12/711/Rev. I.

Cuevas Cancino Francisco. "Tratado sobre la Organización Internacional". Edit. Jus. México. 1962.

Curzon Gerard. "La Diplomacia del Comercio Multilateral". FCE. México. 1969.

Currie Lauchlin. "Desarrollo Económico Acelerado". FCE. 1968.

Dell Sidney. "Experiencias de la Integración Económica en América Latina". CEMLA. México. 1966.

Duroselle J. B. "Política Exterior de los Estados Unidos 1919-1945". FCE. México. 1965.

Flores Edmundo. "La Reforma Agraria y la Alianza para el Progreso". El Trimestre Económico. octubre-diciembre 1965.

Garland. "Canada: Then and Now". Macmillan Co. of Canada. 1960.

Gerbi Antonello. "La Disputa del Nuevo Mundo". México. 1960. FCE.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia. "Ensayos sobre la Historia del Nuevo Mundo". México. 1951.

Jiménez Lazcano Mauro. "Integración Económica e Imperialismo". Edit. Nuestro Tiempo. México. 1968.

Ludwig Emil. "Bolivar". Edit. Diana. México.

Martínez A. Ricardo. "El Panamericanismo". Edit. Aluminé. Buenos Aires. 1957.

Myrdal Gunnar. "El Estado del Futuro". FCE. 2a. edición. 1963.

Myrdal Gunnar. "Solidaridad o Desintegración". FCE. México. 1966.

Myrdal Gunnar. "Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas". FCE. México.

Naciones Unidas, Expertos de las... "Qué es el Desarrollo Económico". Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires.

O'Gorman Edmundo. "La Invención de América". FCE. México.

Perkins Dexter. "Historia de la Doctrina Monroe". HUEBA.

Prebisch Raúl. "Nueva Política Comercial para el Desarrollo". Informe ante la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Ginebra, 1964. FCE. México. 1966.

Prebisch Raúl. "Trade Preferences". in The Expansion of World Trade and the Growth of National Economies. Ed. Harper and Row, Publishers. New York. 1968.

Ruiz Massieu J. Francisco. "Problemática Jurídico-Política de la ALALC". Tesis Profesional. México. 1969.

Schwarzentenger Georg. "La Política del Poder". FCE. México. 1960.

Seara Vázquez Modesto. "Derecho Internacional Público". Edit. Porrúa. México. 1964.

Seara Vázquez Modesto. "Paz y Conflicto en la Sociedad Internacional". UNAM. México. la. edición 1969

Sepúlveda César. "Derecho Internacional Público". Edit. Porrúa. México. 1968.

Sepúlveda César. "Las Fuentes del Derecho Internacional Americano". Porrúa. 1969.

Solari E. Aldo. "Sociología Rural Latinoamericana". Edit. Paidós. Buenos Aires. 1968.

Teichert C. M. Pedro. "Revolución Económica e Industrialización en América Latina". FCE. 1963. México.

Toledo Monteforte Mario y Kramer Villagrán Francisco. "Izquierdas y Derechas en Latinoamérica". Edit. Pleamar. Buenos Aires. 1968.

UNAM. "Visión de los Vencidos".

Vaizey John. "La Educación en el Mundo Moderno". Mc. Graw Hill. Edit. Madrid. 1967.

Velázquez Ma. del Carmen. "Hispanoamérica en el siglo XIX". Edit. Porrúa. México. 1965.

Verdross Alfred. "Derecho Internacional Público". Aguilar, S. A. 5a. edición. Madrid. 1967.

Zavala Silvio. "Formación de la Historia Americana". México. 1962.

Zimmerman J. L. "Países Pobres. Países Ricos". Ed. Siglo XXI. México.

OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

"El Mercado de Valores". Semanario de Nacional Financiera, S. A.

"Declaración a los Pueblos de América".

"Carta de Punta del Este".

"Tratado de Montevideo".

"Carta de la Organización de los Estados Americanos".

"Declaración de los Presidentes de América".

Revista del Banco de Comercio Exterior, S. A.

"Documento de Viña del Mar".